



SUMARIO
44 Páginas

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS

- **0340**— Establecer el valor de la Unidad Fija (UF) para el mes de Marzo del año 2026, en la suma de Pesos Mil Setecientos Veintiuno con 00/100 Cts.. (\$1.721,00).

BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CHOS MALAL



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XXVI Edición N° 469
Chos Malal, 29 de Abril de 2.026.

INTENDENTE:

Sr. NICOLÁS ALDO ALBARRACÍN

PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Farm. GIMENA VEGA.

SECRETARIA GENERAL JEFATURA DE GABINETE :

Cra. ANABELLA CHIAPPE

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y RECURSOS PÚBLICOS:

SRA. ROXANA SHOUABS

SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES :

Prof. NURY MAUREYRA

SECRETARIA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE:

LIC. ABRAHAM COFRE

SECRETARIA DE GOBIERNO A CARGO DE:

Dra. NORMA ALVAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO:

Sra. LAURA PEZOA

SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN URBANA Y HABITAT:

Tec. AGUSTÍN RENÉ MAUREYRA.

SECRETARIO DE SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS:

Tec. VILLA SEBÁSTIAN

SECRETARIA DE GESTIÓN PRODUCTIVA:

Lic. ROMINA SEMPER

JUEZ MUNICIPAL DE FALTAS:

Dr. DIONISIO TSOLIS.

Calle Belgrano N° 98.

8353- Chos Malal- Neuquén

E-MAIL– boletinoficialchml@gmail.com

ORDENANZA N° 4481/26
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Artículo 1°: Adjudicase en venta a favor de Carlos Eduardo Castro, titular del D.N.I. N° 23.001.355, el inmueble individualizado como Lote 1b, de la manzana Q, con una superficie de 625 m2, matrícula catastral N° 02-20-055-6321-0000, según plano de mensura obrante en el expediente duplicado 1055/68.-

Artículo 2°: Determinase el precio de venta según lo establecido en la Ordenanza N° 3427/20, debiendo adicionarle los derechos de inspección y mensura.-

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la adjudicación en venta que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. -

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año Dos Mil Veintiséis, según consta en Acta número 2067 del libro respectivo de este Cuerpo.-

<p>FDO. VEGA LOPEZ Por Tanto Téngase por Ordenanza Municipal N° 4481/26 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.- Decreto N° 00178/26 FDO. ALBARRACÍN MAUREYRA</p>	<p>legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.- Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. - Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año Dos Mil Veintiséis, según consta en Acta número 2067 del libro respectivo de este Cuerpo.- FDO. VEGA LOPEZ Por Tanto Téngase por Ordenanza Municipal N° 4482/26 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.- Decreto N° 00179/26 FDO. ALBARRACÍN MAUREYRA</p>
<p>ORDENANZA N° 4482/26 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A</p> <p>Artículo 1°: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3793/22, por el término de doce (12) meses, a favor del sr. Carlos Abel San Martín, titular del D.N.I N° 22.909.704, respecto del inmueble identificado como Lote 8, de la Manzana T 0, que es parte del Lote Oficial 8a, Fracción D, Sección XXX, con una superficie de 909,05 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-</p> <p>Artículo 2°: Dicho inmueble debe ser afectado a la edificación de una vivienda familiar.-</p> <p>Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas</p>	<p>ORDENANZA N° 4483/26 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A</p> <p>Artículo 1°: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanzas N° 4086/24 y N° 4158/24, por el término de doce (12) meses, a favor del Sr. Osvaldo Antonio Beltrán, titular del D.N.I N° 29.450.745, respecto del inmueble identificado como Lote A, remanente del Lote Oficial 8, Fracción D, Sección XXX, con una</p>

<p>cha 20 de agosto de 2025, por un monto total de Pesos Trescientos Ochenta Mil con 00/100 ctvs. (\$380.000,00); a favor de la Razón Social DE LA TORRE LUIS ANDRES, C.U.I.T N° 20-13205302-3, correspondiente a la adquisición de dos (2) arreglos florales naturales destinados a actos protocolares.-</p> <ul style="list-style-type: none"> • 02325 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de la Factura original tipo “B” N° 00004-00002492, con fecha 20 de agosto 2025, por un monto total de Pesos Trescientos Cincuenta y Cinco Mil con 00/100 (\$355.000,00), a favor de la razón social: KOENIG OSCAR RAFAEL, CUIT: 20-20516975-0, correspondiente a la adquisición de banderas ceremoniales y elementos protocolares. • 02326 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de la Factura Original Tipo “C” N° 00002-00000197, de fecha 22 de agosto de 2025, por un monto total de Pesos Ciento Cincuenta y Siete Mil Trescientos Ochenta con 00/100 ctvs. (\$157.380,00), a favor de la Razón Social: SÁNCHEZ PATRICIA VIVIANA, C.U.I.T N° 27-26080835-4, en concepto de veinte (20) horas de maestranza realizadas en el marco de actos protocolares organizados por la Municipalidad de Chos Malal, de acuerdo a los considerandos que forman parte de presente.- • 02327 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de Pesos Doscientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos y Seis con 35/100 Ctvs. (\$288.556,35) 	<p>de Pesos Doscientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos y Seis con 35/100 Ctvs. (\$288.556,35), al Dr. Martín Darío, Subsecretario de Contrataciones de la Municipalidad de Chos Malal, correspondiente a la adquisición de materiales para la confección de un cuadro, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente resolución.</p>
--	---

C.U.I.T N° 20-17575172-7, correspondiente a la provisión de materiales de plomería destinados a la reparación de baños del personal auxiliar y de los estudiantes en el Establecimiento Educativo PRIMARIA N° 254.-

- **02319 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de la Factura Original tipo “B” N°0003-00001366** por un monto total de Pesos Quinientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos con 00/100 ctvs. (\$599.400,00), con fecha 21 de agosto del 2025, a favor de la razón social: EL VORTICE S.A.S, CUIT N°30-71651383-8, correspondiente a la adquisición de dos (2) esmalte sintético x 20lts, los cuales fueron destinados al mantenimiento de la Terminal de Ómnibus de nuestra Ciudad.-
- **02320 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de la factura original tipo “C” N° 00001-00000514,** de fecha 18 de Agosto de 2025, por un monto total de Pesos Setecientos Cuarenta y Seis Mil Cien con 00/100 ctvs. (\$746.100,00), a favor de la razón social: CEROLI FEDERICO NAHUEL, C.U.I.T N° 20-34271445-6, correspondiente a la adquisición de indumentaria de Mujer destinadas a las integrantes del Ballet Municipal “Soledad Arriagada” para futuras presentaciones.
- **02321 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de Factura original tipo “B” N°00003-00000043,** de fecha 07 de agosto de 2025, por un monto total de Pesos quinientos veinticuatro Mil quinientos con 00/100 ctvs. (\$524.500,00) a favor de la razón so-

cial: PARADA JORGE FABIAN, CUIT N° 20-20516884-3, correspondiente a la adquisición de artículos descartables destinados a los operarios del Ejército Argentino -Ingenieros Montaña VI- que se encuentran trabajando en la remediación del Derrumbe ocurrido sobre la Ruta Provincial N°43.

- **02322 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de la Factura Original tipo “B” N° 00004-00000112,** de fecha 21 de agosto de 2025, por un monto total de Pesos Cuatrocientos Ochenta Mil con 00/100 ctvs. (\$480.000,00), a favor de la razón social: DISTRIBUIDORA CHOS MALAL S.A.S., C.U.I.T: 33-71810398-9, correspondiente al servicio de alojamiento por cuatro (4) noches para dos personas desde el día 03 al 07 de agosto de 2025, para profesionales de la Universidad Nacional del Comahue -UNCO.-
- **02323 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de la Factura Original tipo “B” N° 00002-00000745,** de fecha 22 de agosto de 2025, por un monto total de Pesos Doscientos Veintitrés Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 ctvs. (\$223.850,00); a favor de la Razón Social: CASTRO JESÚS OSCAR, C.U.I.T N° 20-293556182-7, correspondiente a la adquisición de una (1) ofrenda floral, destinada al acto velatorio ante el fallecimiento de la señora Quezada, Viuda de Jofre vecina de nuestra ciudad.-
- **02324 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de la Factura Tipo “C” N° 00002-00000002,** de fe-

superficie de 832,88 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-

Artículo 2°: Dicho inmueble debe ser afectado a la edificación de una vivienda familiar.-

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. -

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año Dos Mil Veintiséis, según consta en Acta número 2067 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA

LOPEZ

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4483/26 de la Ciudad de Chos Malal, en 1 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00180/25

FDO. ALBARRACÍN

MAUREYRA

ORDENANZA N° 4484/26

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1°: Establécese que en todos los actos oficiales, protocolares, conmemorativos, institucionales y públicos organizados por el Departamento Ejecutivo Municipal, por el Honorable Concejo Deliberante y por los organismos dependientes de ambos, el Himno de la Provincia del Neuquén “Neuquén Trabun Mapu”, deberá entonarse en su versión completa, con sus cuatro (4) estrofas y estribillo.-

Artículo 2°: La disposición establecida en el artículo precedente regirá exclusivamente para los actos de organización municipal, en el marco de las facultades propias de ceremonial y protocolo de la Municipalidad de Chos Malal, que deberá adoptar las medidas necesarias para asegurar la difusión, disponibilidad y correcta ejecución de la versión completa del Himno Provincial en los actos alcanzados por la presente ordenanza.-

Artículo 3°: Invítase a las instituciones educativas, organizaciones sociales, culturales y deportivas de la ciudad a adherir al espíritu de la presente, promoviendo la entonación completa del Himno Provincial en sus actos públicos, en el ámbito de sus competencias.-

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. - Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año Dos Mil Veintiséis, según consta en Acta número 2068 del libro respectivo de este Cuerpo.-

**FDO. VEGA
CANO**

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4484/26 de la Ciudad de Chos Malal, en 02 (Dos) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00205/26

**FDO. ALBARRACÍN
MAURERIRA**

Artículo 3°: **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los actos administrativos y registrales necesarios para la transferencia de dominio y registración del vehículo.-

Artículo 4°: **ENTREGASE** copia de la presente a los Donantes.-

Artículo 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. -

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año Dos Mil Veintiséis, según consta en Acta número 2068 del libro respectivo de este Cuerpo.-

**FDO. VEGA
CANO**

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4485/26 de la Ciudad de Chos Malal, en 02 (Dos) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00204/26

**FDO. ALBARRACÍN
SCHOUABS**

**ORDENANZA N° 4486/26
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1°: **OTÓRGASE** una nueva prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3942/23, por el término de doce (12) meses, a favor

**ORDENANZA N° 4485/26
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1°: **ACEPTASE** la donación efectuada por La Legislatura de la Provincia Del Neuquén del vehículo Marca Toyota Hilux cabina doble SR C/AB 3,0 TDI Dominio MCH878.-

Artículo 2°: **INCORPORASE** dicho bien al Patrimonio automotor de la Ciudad de Chos Malal, quedando afectado al área que determine el Departamento Ejecutivo Municipal. -

original tipo "B" N° 00002-00000377, con fecha 05 de Agosto de 2025, por un monto total de Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Ciento Ochenta con 80/100 Ctsv. (\$441.180,80) a favor de la razón social: CÓRDOBA ESCALES DILYS, CUIT N° 27-43760192-0, correspondiente al servicio de alquiler de cinco (5) fotocopiadoras e impresoras marca Brother utilizadas en la Secretaría de Desarrollo Humano, durante el mes de Julio del año 2025.

- **02314 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago según factura tipo "B" N° 00002-00000378, de fecha 05 de Agosto del 2025, por la suma de Pesos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Treinta y Seis con 16/100 ctvs. (\$88.236,16), a favor de la razón social CÓRDOBA ESCALES DILYS, C.U.I.T N° 27-43760192-0, correspondiente al alquiler de una fotocopiadora e impresora marca Brother en la Subsecretaría de Ingresos Públicos de la Municipalidad de Chos Malal, durante el mes de Julio de 2025.

- **02315 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la Factura tipo "A" N° 0003-00024085, de fecha 20 de Agosto de 2025, por un monto total de Pesos Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con 06/100 ctvs. (\$499.844,06); a favor de la razón social: GIPAL DE ARGENTINA S.R.L, C.U.I.T N° 30-710162510, correspondiente a la compra de (02) dos contenedores de 120lts c/ruedas y tapa, para personal de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.

- **02316 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la factura tipo "B" N° 0086-00000678, de fecha 19 de agosto de 2025, por un monto total de Pesos Tres Millones Ciento Seis Mil Setecientos con 23/100 ctvs. (\$3.106.700,23); a favor de la razón social: DIESEL LANGE S.R.L., C.U.I.T N° 33-57444163-9, correspondiente a la compra de (01) un motor hidráulico para máquina Motoniveladora John Deere 670G dominio MCM-670, vehículo perteneciente al parque automotor, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de Chos Malal.

- **02317 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la Factura tipo "A" N° 0003-00002379, de fecha 19 de agosto de 2025, por un monto total de Pesos Un Millón Quinientos Sesenta y Dos Mil Novecientos con 01/100 ctvs. (\$1.562.900,01); a favor de la razón social: SAN RAFAEL DIESEL S.R.L, CUIT N° 33-71662446-9, correspondiente a la compra de un repuesto automotor para Máquina cargadora Ensign YX638, dominio MCM-638, vehículo perteneciente al parque automotor municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.-

- **02318 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la factura tipo "B" N° 00004-00000065, con fecha 19 de Agosto de 2025, por un importe total de Pesos Cuarenta y Seis Mil Setecientos Sesenta con 00/100 ctvs. (\$46.760,00), a favor de la Razón Social: PARRA PEDRO MARCELO,

Histórico de nuestra Ciudad.

- **02306 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de Factura Original tipo “B” N° 00004-00001596,** con fecha 07 de agosto del 2025, por un monto total de Pesos Ciento Sesenta y Dos Mil Ochocientos con 00/100 ctvs. (\$162.800,00), a favor de la razón social: ORELLANA JUAN JOSÉ, CUIT N° 20-22516393-7, correspondiente a la provisión de materiales, los cuales se utilizaron en trabajos de fundación de bases de columnas de iluminación, ubicada en la Plaza de Chacra 23 de nuestra Ciudad.
- **02307 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de la Factura Original tipo “C” N° 00001-00000056,** de fecha 31 de Julio del 2025, por un importe total de pesos Un Millón Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 ctvs (\$1.859.550,00), a la Razón Social LIBERATORI CARLOS CEFERINO, CUIT N° 20-30080488-9. Ing. Electromecánico Mat. Ing. 0697, correspondiente al servicio de inspección eléctrica en el establecimiento educativo CFP N° 27 de nuestra ciudad.-
- **02308 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de Factura Original tipo “B” N° 00002-00000062,** con fecha 08 de agosto del 2025, por un monto total Pesos Dos Millones Cuarenta y Tres Mil Quinientos Noventa y Seis con 00/100 ctvs. (\$2.043.596,00), a favor de la razón social: SANDOVAL MARCELO JULIO JOSÉ, CUIT N° 20-38429735-9; correspondiente a la adquisición de ma-

teriales de electricidad, los cuales fueron destinados a la reparación de la línea de electricidad del Campus Universitario de nuestra Ciudad.

- **02311 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de la Factura Original tipo “C” N° 00002-00003572 y Factura Original tipo “C” N° 00002-00003573,** ambas de fecha 19 de agosto de 2025, las cuales ascienden a la suma total y única de pesos Cuarenta y Ocho Mil con 00/100 ctvs. (\$48.000,00), a favor de la razón social: FERREYRA JOSE LUIS, C.U.I.T N° 20-20449406-2, correspondiente a la provisión de ocho (08) bidones de agua mineral por 20 litros, destinados a la realización de los eventos “Jineteadas Aniversario” y “Rally Ciudad de Chos Malal”, en el marco de la celebración “138° Aniversario de la Ciudad de Chos Malal”.
- **02312 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de la Factura tipo “B” N° 00005-00000356,** de fecha 6 de agosto de 2025, por un monto total de Pesos Seiscientos Ochenta y Siete Mil Quinientos 00/100 ctvs. (\$687.500,00), a favor de la razón social ANTONIUK FEDERICO MIGUEL, C.U.I.T N° 24-27752229-9, correspondientes a adquisición de Productos Alimenticios Cárnicos y avícolas destinados a los Centro de Desarrollo Infantil “Rayito de Sol”, “Mickey” y “Platerito” de la Ciudad de Chos Malal, durante el periodo del mes de Agosto de 2025.-
- **02313 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de la factura**

de la Sra. Ibañez Laura Andrea, titular del D.N.I. N° 36.679.530 y del Sr. Mauricio Sebastián Cantero, titular del D.N.I. N° 36.218.711, sobre el lote 10 de la manzana 591, con una superficie aproximada de 321,94 m2, sujeto a mensura, de nuestra Ciudad, en el cual se encuentra edificada la vivienda familiar.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. -

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año Dos Mil Veintiséis, según consta en Acta número 2068 del libro respectivo de este Cuerpo.-

**FDO. VEGA
CANO**

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4486/26 de la Ciudad de Chos Malal, en 01(Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00206/26

**FDO. ALBARRACÍN
MAUREYRA**

**ORDENANZA N° 4487/26
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1°: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 4025/23, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. Julia Haydeé González, titular del D.N.I. N° 30.755.753 y del Sr. Aníbal Adrián Roman, titular del D.N.I. N° 29.450.776, sobre el lote 4 de la manzana 100 -b, con una superficie aproximada de 252,18 m2, sujeto a mensura, de nuestra Ciudad.-

Artículo 2°: Dicho inmueble debe ser afectado a la edificación de una vivienda familiar.-

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. -

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año Dos Mil Veintiséis, según

consta en Acta número 2068 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA

CANO

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4487/26 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00207/26

FDO. ALBARRACÍN

MAUREYRA

rias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. -

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año Dos Mil Veintiséis, según consta en Acta número 2068 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA

CANO

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4488/26 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00208/26

FDO. ALBARRACÍN

MAUREYRA

ORDENANZA N° 4488/25

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: OTÓRGASE una nueva prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3445/20, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. Guerrero Carolina del Carmen, titular del D.N.I. N° 36.679.540 y del Sr. Mellado Pablo Fabián, titular del D.N.I. N° 39.129.061, sobre el lote 02 de la manzana 608, con una superficie aproximada de 312,50 m2, sujeto a mensura, de nuestra Ciudad, en el cual se encuentra edificada la vivienda familiar.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesas-

ORDENANZA N° 4489/25

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Otórguese un "Permiso Especial de Uso y Ocupación", por el término de veinticuatro (24) meses, a favor de la Sra. María Alejandra Bascuñán, titular del DNI N° 37.461.750 y del Sr. Joaquín Vázquez, titular del DNI N° 36.152.006; respecto del inmueble identificado como Lote 5, de la Manzana E2, con una superficie aproximada de 833,92 m2, sujeto a mensura, a los efec-

rrespondiente al servicio de desagote de dos (2) cámaras séptica, un (1) pozo ciego y al destape de cañerías del establecimiento educativo CFP N° 27 de la ciudad de Chos Malal.

- **02301 - RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de la factura tipo "C" N° 00002-00000171, con fecha 31 de Julio de 2025, por un importe total de Pesos Ciento Treinta y Tres Mil con 00/100 ctvs. (\$133.000,00), a favor de la razón social: CARRASCO LUIS GABRIEL, C.U.I.T N° 20-22307695-6, correspondiente a la revisión del sistema de electricidad en sector ante baño de los vestuarios, sector control de tablero principal seccional, diagnóstico y cambio de disyuntor tetrapolar de 60 A en potencia, en el Establecimiento Deportivo NATATORIO dependiente del C.E.F N° 5.**
- **02302 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de la factura tipo "B" N° 00001-00000011, con fecha 11 de Agosto de 2025, por un importe total de Pesos Tres Millones Ciento Setenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 ctvs. (\$3.176.250,00), a favor de la razón social: QUINTANA TOMAS ALEJANDRO, C.U.I.T N° 20-46257923-4, correspondiente a trabajos de soldadura, pintura y colocación de 7 (siete) rejillas de protección, correspondiente a la 2° etapa en el sector comedor escolar del Establecimiento Educativo Primaria N° 327 "Padre Domingo Milanesio".**
- **02303 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de Factura Original tipo "B" N° 00002-00000380,**

con fecha 05 de agosto del 2025, por un monto total de Pesos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Treinta y Seis con 16/100 ctvs. (\$88.236,16), a favor de la razón social: CÓRDOBA ESCALES DILYS, C.U.I.T N° 27-43760192-0, correspondiente al alquiler de una máquina fotocopidora impresora marca Brother2540, durante el mes de julio del 2025, utilizada en la oficina de la Secretaría de Planificación Urbana Y hábitat de nuestra municipalidad.

- **02304 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de la factura tipo "B" N° 00007-00004606, con fecha 29 de Julio de 2025, por un importe total de Pesos Un Millón Setecientos Noventa y Cuatro Mil Ciento Cincuenta con 00/100 ctvs. (\$1.794.150,00), a favor de la Razón Social: PESSINO ELIZARI VADINHO JULIÁN, C.U.I.T N° 20-31203370-5, correspondiente a la adquisición de materiales eléctricos destinados a la reposición de la iluminación del patio exterior y del pasillo interno del Establecimiento Educativo C.P.E.M. N° 4.**

- **02305 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de Factura Original tipo "B" N° 00007-00004618, con fecha 08 de agosto del 2025, por un monto total de Pesos Doscientos Veintinueve Mil con 00/100 ctvs. (\$229.000,00), a favor de la razón social: PESSINO ELIZARI VADINHO JULIÁN, C.U.I.T N° 20-31203370-5, correspondiente a la adquisición de materiales eléctricos, los cuales fueron destinados al recambio de reflectores y focos en diversos sectores del Casco**

diente a la adquisición de material eléctrico, el cual fue destinado al armado de un alargue de 100mts, que será utilizado por la cuadrilla eléctrica.

- **02295 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de la factura original tipo “B” N°00004-00000064,** con fecha 11 de Agosto de 2025, por un importe total de Pesos Veintitrés Mil Setecientos con 00/100 ctvs. (\$23.700,00), a favor de la Razón Social: PARRA PEDRO MARCELO, C.U.I.T N° 20-17575172-7, correspondiente a la provisión de material, destinado al recambio de una manguera en el Establecimiento Educativo C.F.P. N° 27.-
- **02296 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de la factura original tipo “C” N° 00002-00000027,** con fecha 12 de Agosto de 2025, por un importe total de Pesos Quinientos Ochenta y Seis Mil Quinientos con 00/100 ctvs. (\$586.500,00), a favor de la razón social: MÉNDEZ SEBASTIÁN, C.U.I.T N° 20-30390113-3, correspondiente al mantenimiento y reparación en general de instalaciones con material, y recambio de vidrio laminado de 1,97 x 9,97mm en el Establecimiento Educativo JARDIN DE INFANTES N° 48.-
- **02297 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de la Factura Original tipo “C” N° 00002-00000082,** de fecha 12 de Agosto del 2025, por un importe total de pesos Trescientos Mil con 00/100 ctvs (\$300.000,00), a la Razón Social VILLEGAS MIGUEL ÁNGEL, CUIT N° 23-24606999-9, corres-

pondiente al servicio de reparación de puerta de ingreso al tanque de agua, limpieza en sector de calderas, tanque y trincheras, en las instalaciones del establecimiento educativo ISFD N° 2 de la ciudad de Chos Malal.

- **02298 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de la Factura Original tipo “C” N°00001-00000001,** con fecha 12 de Agosto de 2025, por un importe total de Pesos Doscientos Veinte Mil con 00/100 ctvs. (\$220.000,00), a favor de la razón social: KILDAU PAOLA ANDREA, C.U.I.T N° 27-25308058-8, correspondiente al servicio de mantenimiento metalúrgico, consistente en la colocación y el refuerzo de barandas y varillas en el soporte del arco del Establecimiento Educativo C.P.E.M. N° 80.-
- **02299 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de la factura tipo “C” N° 00002-00000133,** con fecha 12 de Agosto de 2025, por un importe total de Pesos Ochenta Mil con 00/100 ctvs. (\$80.000,00), a favor de la razón social: MARÍN CESAR, C.U.I.T N° 20-17214690-3, correspondiente a la reparación de escalones en el sector caldera N° 1 en el Establecimiento Educativo C.P.E.M. N° 4.
- **02300 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de la Factura Original tipo “C” N° 00005-00000098,** de fecha 13 de Agosto del 2025, por un monto total de Pesos Doscientos Noventa Mil con 00/100 ctvs. (\$290.000,00), a favor de la Razón Social: SOLORZA DULIA DEL CARMEN, CUIT N° 27-12627992-8, co-

tos de posibilitar la edificación de su vivienda familiar y en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de esta Norma.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, deberá tomar razón del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año Dos Mil Veintiséis, según consta en Acta número 2068 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA

CANO

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4489/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 02 (Dos) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00209/26

FDO. ALBARRACÍN

MAUREYRA

ORDENANZA N° 4490/26

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1°: Otórguese un *“Permiso Especial de Uso y Ocupación”*, por el término de veinticuatro (24) meses, a favor de la Sra. Ana Rosa Albarrán, titular del DNI N° 22.041.970 y del Sr. Claudio Daniel Muñoz, titular del DNI N° 24.606.805; respecto del inmueble identificado como Lote 15, de la Manzana 131, con una superficie aproximada de 382,80 m2, sujeto a mensura, donde tienen edificada su vivienda familiar y en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de esta Norma.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, deberá tomar razón del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año Dos Mil Veintiséis, según

<p>consta en Acta número 2068 del libro respectivo de este Cuerpo.- FDO. VEGA CANO Por Tanto Téngase por Ordenanza Municipal N° 4490/26 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.- Decreto N° 00210/26 FDO. ALBARRACÍN MAUREYRA</p>	<p>complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida. Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.- Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año Dos Mil Veintiséis, según consta en Acta número 2068 del libro respectivo de este Cuerpo.- FDO. VEGA CANO Por Tanto Téngase por Ordenanza Municipal N° 4491/26 de la Ciudad de Chos Malal, en 02 (Dos Fojas) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.- Decreto N° 00211/26 FDO. ALBARRACÍN MAUREYRA</p>
<p>ORDENANZA N° 4491/26 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA Artículo 1°: Otórguese un "Permiso Especial de Uso y Ocupación", por el término de veinticuatro (24) meses, a favor del sr. Sandro Ariel Valenzuela, titular del DNI N° 29.706.130; respecto del inmueble identificado como Lote 46k, parte de la Quinta 46, con una superficie aproximada de 754,02 m2, sujeto a mensura, donde tiene emplazado un taller de servicios para el automotor py en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de esta Norma.- Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, deberá tomar razón del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales</p>	<p>ORDENANZA N° 4492/26 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA Artículo 1°: ADHERIR, en todos sus términos al Decreto Provincial 103/26, ordenando que durante el transcurso del año 2026, toda la documentación oficial municipal y páginas web, deberá llevar en el encabezado la leyenda "2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la</p>

<ul style="list-style-type: none"> • del Paraje La Salada. 02289 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de la factura tipo "C" N° 00002-00001083, de fecha 29 de Julio del 2025, por un importe total de pesos Setenta y Cinco Mil con 00/100 ctvs. (\$75.000,00), a favor de la Razón Social: INFANTE MARCELO LUIS, CUIT N° 20-11976811-0, correspondiente al servicio de control de plagas en las instalaciones del establecimiento educativo ESPECIAL N°11 de la Ciudad de Chos Malal.- • 02290 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de la factura tipo "C" N° 00002-00001091, con fecha 08 de Agosto de 2025, por un importe total de Pesos Ciento Diez Mil con 00/100 ctvs. (\$110.000,00), a favor de la razón social: INFANTE MARCELO LUIS, C.U.I.T N° 20-11976811-0, correspondiente al control de plagas - hormigas- en el Establecimiento Educativo Primaria N° 327 "Padre Domingo Milanésio".- • 02291 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de la factura tipo "B" N° 00006-00007781, con fecha 04 de Agosto de 2025, por un importe total de Pesos Trescientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Noventa y Ocho con 04/100 ctvs. (\$368.298,04), a favor de la Razón Social: DISTRIBUIDORA CONSTRUIR C.U.I.T N°30-71674860-6, correspondiente a la provisión de 4 (cuatro) Asientos Trafalito Niño Paravor Herrajes Nylon BCO Pringles, destinados a la reposición de tapas de asiento en el sector de los baños de nivel inicial en el Estableci- 	<p>miento Educativo PRIMARIA N° 15 "Desideria Landestoy de Medrano".-</p> <ul style="list-style-type: none"> • 02292 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de la factura original tipo "B" N° 00010-00001142, con fecha 05 de Agosto de 2025, por un importe total de Pesos Veintisiete Mil Doscientos Tres con 12/100 ctvs. (\$27.203,12), a favor de la Razón Social: DISTRIBUIDORA CONSTRUIR, C.U.I.T N°30-71674860-6, correspondiente a la adquisición de materiales de construcción, destinados a la reparación de las puertas y cerraduras de los baños del Establecimiento Educativo Primaria N° 327 "Padre Domingo Milanésio".- • 02293 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de la factura tipo "B" N° 00004-00000060 con fecha 05 de Agosto de 2025, por un importe total de Pesos Doscientos Sesenta y Seis Mil Setecientos con 00/100 ctvs. (\$266.700,00), a favor de la Razón Social: PARRA PEDRO MARCELO, C.U.I.T N° 20-17575172-7, correspondiente a la provisión de materiales eléctricos, destinados al mantenimiento eléctrico en el Establecimiento Educativo PRIMARIA N° 345 "Identidad Neuquina".- • 02294 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de Factura Original Tipo "B" N°00004-00000062, con fecha 08 de agosto del 2025, por un monto total de Pesos Quinientos Diecisiete Mil Doscientos con 00/100 ctvs. (\$517.200,00), a favor de la razón social: PARRA PEDRO MARCELO, C.U.I.T N°20-17575172-7; correspon-
--	---

Cinco Mil con 00/100 ctvs. (\$175.000,00), a favor de la razón social: DISTRIBUIDORA CHOS MALAL S.A.S., C.U.I.T: 33-71810398-9; correspondiente al servicio de alojamiento por una (1) noche el día 04 de Agosto de 2025, para profesionales de la Universidad Nacional del Comahue - UNCo.-

- **02284 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORICÉSE el pago de la factura Original tipo “B” N° 00002-00000376, con fecha 05 de agosto de 2025, por un monto total de Pesos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Treinta y Seis con 16/100 ctvs. (\$88.236,16), en concepto de pago por Servicios de Fotocopiadora en el área de Asesoría Legal y Técnica durante el mes de Julio del presente año.-**
- **02285 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de la Factura Original tipo “B” N°00007-00004617, con fecha 08 de Agosto 2025, por un monto total de Pesos Seiscientos Setenta y Dos Mil Doscientos con 00/100 ctvs. (\$672.200,00) a favor de la razón social: PESSINO ELIZARI VADINHO JULIAN, C.U.I.T: N°20-31203370-5, correspondiente a la adquisición de un termo tanque y los accesorios para su instalación, destinadas a la vivienda de la Beneficiaria, Sra. V.J.R.-**
- **02286 — RECONOZCASE el gasto y AUTORICESE el pago de la factura original tipo “C” N° 00001-00000054, de fecha 30 de Julio del 2025, por un importe total de pesos Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa con 00/100 ctvs.**

(\$2.654.990,00), a favor de la Razón Social LIBERATORI CARLOS CEFERINO, CUIT N° 20-30080488-9, Ing. Electromecánico Mat. Ing. 0697, correspondiente al servicios de inspección técnica, medición de puesta a tierra, verificación de continuidad de masas y del interruptor diferencial en el establecimiento educativo CPEM N° 80 de nuestra ciudad.-

- **02287 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de la factura original tipo “C” N° 00001-00000059, de fecha 08 de Agosto del 2025, por un importe total de pesos Un Millón Quinientos Noventa y Tres Mil Novecientos con 00/100 ctvs (\$1.593.900,00), a favor de la Razón Social: LIBERATORI CARLOS CEFERINO, CUIT N° 20-30080488-9 Ing. Electromecánico Mat. Ing. 0697, en concepto pago de honorarios por trabajos de inspección técnica, medición de 2 puesta a tierra (PAT), verificación de 75 continuidad de masas y de 1 interruptor diferencial en el establecimiento educativo Escuela Especial N° 11 de nuestra ciudad, según informe (Anexo I – observaciones) adjunto.-**
- **02288 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de la factura tipo “C” N° 00002-00001085, de fecha 29 de Julio del 2025, por un importe total de pesos Ochenta y Cinco Mil con 00/100 ctvs. (\$85.000,00), a favor de la Razón Social: INFANTE MARCELO LUIS, CUIT N° 20-11976811-0, correspondiente al servicio de control de plagas en las instalaciones del establecimiento educativo PRIMARIA N°66**

Provincia del Neuquén”.-

Artículo 2°: Invítase a todas las entidades intermedias y al sector privado a adoptar la utilización de la leyenda implementada en el artículo primero.-

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los siete (07) días del mes de abril del año Dos Mil Veintiséis, según consta en Acta número 2069 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA

LOPEZ

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4492/26 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00217/26

FDO. ALBARRACÍN

CHIAP

**ORDENANZA N° 4493/26
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1°: RATIFICAR en todas sus partes, el Acta N° 12, del Consejo Municipal de Remuneraciones, de fecha 30 de marzo del año 2026.-

Artículo 2°: AUTORICESE el pago

de la compensación por ropa de trabajo, correspondiente al primer semestre del año 2026, a abonarse en el mes de abril del 2026, acordada en el punto 1, de la referida acta, del Consejo Municipal de Remuneraciones.-

Artículo 3°: A los efectos de liquidar la compensación dispuesta en el artículo segundo, se considerará el importe abonado en el mes de septiembre del año 2025, actualizado por la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), teniendo en consideración la información brindada por el Índice de Precios al Consumidor, elaborado y publicado por la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de la Provincia de Neuquén; Índice de Precios al Consumidor y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), ponderado al mes de septiembre del año 2025 a marzo 2026, inclusive.-

Artículo 4°: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las readecuaciones presupuestarias que fueren necesarias, para la aplicación de la presente norma.-

Artículo 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los catorce (14) días del mes de abril del año Dos Mil Veintiséis, según consta en Acta número 2070 del

<p>libro respectivo de este Cuerpo.- FDO. VEGA LOPEZ Por Tanto Téngase por Ordenanza Municipal N° 4493/26 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.- Decreto N° 00223/26 FDO. ALBARRACÍN SCHOUABS</p>	<p>rias para el perfeccionamiento de esta medida.- Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.- Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los catorce (14) días del mes de abril del año Dos Mil Veintiséis, según consta en Acta número 2070 del libro respectivo de este Cuerpo.- FDO. VEGA LOPEZ Por Tanto Téngase por Ordenanza Municipal N° 4494/26 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.- Decreto N° 00233/26 FDO. ALBARRACÍN MAUREYRA</p>
<p>ORDENANZA N° 4494/26 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA Artículo 1°: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3898/23, por el término de doce (12) meses, a favor de Marta Isabel Sánchez, titular del D.N.I N° 20.516.961, respecto del inmueble identificado como Lote 07, de la Manzana 596, con una superficie de 300 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.- Artículo 2°: Dicho inmueble debe ser afectado a la edificación de una vivienda familiar.- Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y neces-</p>	<p>ORDENANZA N° 4495/26 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA Artículo 1°: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3951/23, por el término de doce (12) meses, a favor de Andrea Soledad Leiva, titular del D.N.I N° 31.203.445, respecto del inmueble identificado como Lote 10, de la Manzana 595, con una superficie de 275 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-</p>

<ul style="list-style-type: none"> • 02277 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago según detalle de facturas del Anexo I que forman parte de la presente, por un total de Pesos Cinco Millones Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Veinticuatro con 05/100 ctvs. (\$5.254.324,05), a favor de la razón social: CAYNES S.R.L., CUIT N° 30-71445881-3, correspondientes a la provisión de servicio de combustible semanal del Parque Automotor Municipal.- • 02278 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago según detalle de facturas del Anexo I que forman parte de la presente, por un monto total de Pesos Ciento Ochenta y Ocho Mil Veintitrés con 07/100 ctvs. (\$188.023,07) a favor de la razón social: CAYNES S.R.L., CUIT N° 30-71445881-3, correspondientes a la provisión de servicio de combustible otorgado por vales semanales destinados a vehículos del Parque Automotor Municipal.- • 02279 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de Factura Original “B” N°0004-00001736 por un monto total de Pesos Ciento Treinta y Nueve Mil Ochocientos Seis con 00/100 ctvs. (\$139.806,00), con fecha 24 de julio del 2025, a favor de la razón social: VASQUEZ S.R.L, CUIT N°30-71788661-1, correspondiente a la adquisición de materiales, los cuales fueron destinados a la fabricación de un vanity para los sanitarios del edificio del palacio municipal. • 02280 — RECONÓZCASE el gasto y 	<ul style="list-style-type: none"> AUTORÍCESE el pago de la factura original tipo “B” N° 00003-00000144, de fecha 14 de agosto del 2025, por un monto total de Ciento Noventa y Tres Mil Seiscientos con 00/100 Cts. (\$193.600,00) a favor de la razón social: GONZALEZ ARIANNA SOLEDAD, C.U.I.T. N° 27-28483074-7, en concepto de pago de honorarios profesionales por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte de la presente norma legal.- • 02281 — AUTORÍCESE el viático correspondiente al chofer Sr. Rodríguez Correa Gabriel Alejandro, D.N.I. N° 40.294.529, quien realizará un viaje a la ciudad de Junín de los Andes, con fecha y hora de salida el día 21 de Agosto de 2025, a las 03:00 hs, regresando a nuestra ciudad el día 22 de Agosto de 2.025, a las 04:00 hs. aproximadamente, a fin de realizar el traslado de Secretaría de Gestión Productiva y Subsecretaria de Ambiente, hacia la ciudad de Junín de los Andes, quienes asistirán a visitar la planta de reciclaje que allí se encuentra. • 02282 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de una (1) ayuda económica por un monto total de Pesos Trescientos Cincuenta Mil con 00/100 ctvs. (\$350.000,00), a favor del beneficiario M.D.L, con Oficio judicial N°19579/2025-12612/2025, destinada a cubrir gastos de Alquiler.- • 02283 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de la factura original tipo “B” N° 00004-00000110, de fecha 13 de agosto de 2025, por un monto total de Pesos Ciento Setenta y
--	--

Dos con 99/100 ctvs. (\$1.108.442,99), a favor de la razón social: VIVAS ALDO DEL VALLE, C.U.I.T. N° 20-16855805-9, por la adquisición de 09 m³ de leña trozada en el marco del “Operativo Leña 2025”, destinada a los vecinos de la localidad de Chos Malal.-

- **02272 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de Factura Original tipo “B” N°00005-00000351,** con fecha 29 de Julio de 2025, por un monto total de Pesos Ciento Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos con 00/100 ctvs. (\$188.400,00) a favor de la razón social: ANTONIUK FEDERICO MIGUEL, CUIT N° 24-27752229-9 correspondiente a la adquisición de verdura, fruta y legumbres, por el periodo comprendido desde el 23 de Julio de 2025 al 25 de Julio, destinados a la Organización MTE.-
- **02273 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de Factura original tipo “B” N° 00002-00000739,** de fecha 22 de Julio de 2025, por un monto total de Pesos Un Millón Novecientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Siete con 00/100 ctvs. (\$1.948.947,00) a favor de la razón social: CASTRO JESÚS OSCAR, C.U.I.T. N° 20-29356182-7 correspondiente al Servicio fúnebre con ataúd y traslado al cementerio local de quién fuera en vida el Sr. Cossio Juan Alfredo..
- **02274 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de Factura Original tipo “B” N°00003-00002713,** con fecha 30 de Julio de 2025, por un monto total de Pesos Noventa y Tres

Mil Cien con 00/100 ctvs. (\$93.100,00) a favor de la razón social: JUANITO S.R.L, CUIT N° 30-71479061-3 correspondiente a la adquisición de verdura y alimentos secos, por el periodo comprendido desde el 23 de Julio de 2025 hasta el 25 de Julio inclusive, destinados a la Organización MTE.-

- **02275 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de Factura original tipo “B” N° 00007-00007317,** de fecha 19 de Junio de 2025, por un monto total de Pesos Ciento Cinco Mil con 00/100 ctvs. (\$105.000,00), a favor de la razón social: CORDECC.SAPEM, CUIT N° 30-62130662-2, correspondiente a la adquisición de Productos cárnicos, destinado a brindar viandas a los operarios del Ejército Argentino-Ingenieros Montaña VI- que se encuentran trabajando en la remediación del Derrumbe ocurrido sobre la Ruta Provincial N°43. -
- **02276 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de Factura original tipo “B” N°00003-000000151,** de fecha 28 de Julio de 2025, por un monto total de Pesos Ochocientos Sesenta y Ocho Mil con 00/100 ctvs. (\$868.000,00), a favor de la razón social: MIGUEZ DANIEL HORACIO, C.U.I.T N° 20-16122665-4, correspondiente a la adquisición de productos de panificación, destinados a brindar racionamiento diario a los operarios del Ejército Argentino -Ingenieros Montaña VI- que se encuentran trabajando en la remediación del Derrumbe ocurrido sobre la Ruta Provincial N°43.

Artículo 2°: Dicho inmueble debe ser afectado a la edificación de una vivienda familiar.-

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los catorce (14) días del mes de abril del año Dos Mil Veintiséis, según consta en Acta número 2070 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA

LOPEZ

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4495/26 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00234/26

FDO. ALBARRACÍN

MAUREYRA

ORDENANZA N° 4496/26
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Artículo 1°: DISPONER la CADUCIDAD del permiso especial de uso y ocupación, que fuera otorgado a favor de Martín Ariel Villegas, titular de D.N.I. N° 35.864.959; según Ordenanza N° 3949/23, respecto del predio denominado como Lote 23, de la Manzana 593, con una superficie de 250 m2, en virtud de la motivación expresada.-

Artículo 2°: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3949/23, por el término de doce (12) meses, a favor de Julieta Salomé Millahual, titular del D.N.I N° 39.523.229, respecto del inmueble identificado como Lote 23, de la Manzana 593, con una superficie de 250 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-

Artículo 3°: Dicho inmueble debe ser afectado a la edificación de una vivienda familiar.-

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los catorce (14) días del mes de abril del año Dos Mil Veintiséis, según consta en Acta número 2070 del libro respectivo de este Cuerpo.-

<p>FDO. VEGA LOPEZ Por Tanto Téngase por Ordenanza Municipal N° 4496/26 de la Ciudad de Chos Malal, en 02 (Dos) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.- Decreto N° 00235/26 FDO. ALBARRACÍN MAUREYRA</p>	<p>do para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.- Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.- Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los catorce (14) días del mes de abril del año Dos Mil Veintiséis, según consta en Acta número 2070 del libro respectivo de este Cuerpo.- FDO. VEGA LOPEZ Por Tanto Téngase por Ordenanza Municipal N° 4497/26 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.- Decreto N° 00236/26 FDO. ALBARRACÍN MAUREYRA</p>
<p>ORDENANZA N° 4497/26 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA</p> <p>Artículo 1°: Adjudicase en venta a favor de Clara Elena Leyva, titular del D.N.I. N° 34.002.090 y de Luis Eduardo Zapata, titular del D.N.I. N° 30.387.982, el inmueble individualizado como Lote 12, de la manzana 70a, con una superficie de 330,28 m2, matrícula catastral N° 02-20-057-0215-0000, según plano de mensura obrante en el expediente 8224-EXPM 08107/19.-</p> <p>Artículo 2°: Determinase el precio de venta según lo establecido en la Ordenanza N° 3427/20, debiendo adicionarle los derechos de inspección y mensura.-</p> <p>Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la adjudicación en venta que por ésta se acuerda, estando facultada</p>	<p>ORDENANZA N° 4498/26 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA</p> <p>Artículo 1°: Adjudicase en venta a favor de Flavia Tamara Alegre, titular del D.N.I. N° 35.313.426, el inmueble individualizado como Lote 10, de la manzana 100a', con una superficie de 301,63 m2, matrícula catastral N° 02-20-057-2732-0000, según plano de mensura obrante en el expediente 8224-EXPM 54403/2025.-</p>

<p>“Mickey” y “Platerito” de la Ciudad de Chos Malal, durante el periodo del mes de Julio de 2025.-</p> <ul style="list-style-type: none"> • 02266 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de la Factura original tipo “C” N° 00001-00000087, de fecha 14 de agosto de 2025, por un monto total de pago de Pesos Trescientos Mil con 00/100 ctvs. (\$300.000,00) a favor de la razón social BETANCUR MARIA CRISTINA, C.U.I.T N° 27-24162573-2, correspondiente a la compra de productos alimenticios de panificación 15 kilogramos de torta destinados al festejo del Día del Niño de los Centro de Desarrollo Infantiles Mickey, Platerito y Rayito de Sol de la Ciudad de Chos Malal. • 02267 — RECONOCÉSE el gasto y AUTORÍCESE el pago de la Factura Original Tipo “B” N° 00006-00007779, de fecha 04 de agosto del 2025, por un monto total de Pesos Cuatrocientos Catorce Mil con 00/100 ctvs. (\$414.000,00), a favor de la razón social: DISTRIBUIDORA CONSTRUIR, C.U.I.T N° 30-71674860-6, correspondiente a la adquisición de 6 placas de fenólico para la restauración de un escenario Municipal, destinado a diversas actividades institucionales.- • 02268 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de la Factura Original Tipo “B” N° 00006-00007783, de fecha 04 de agosto del 2025, por un monto total de Pesos Quinientos Cuatro Mil Ciento Noventa y Ocho con 59/100 ctvs. (\$504.198,59), a favor de la razón social: DISTRIBUIDORA CONSTRUIR, C.U.I.T N° 30-71674860-6, 	<p>correspondiente a la adquisición de materiales para la restauración de escenario Municipal, destinado a diversas actividades institucionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 02269 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de la Factura Original Tipo “B” N° 00003-00002738, de fecha 12 de agosto de 2025, por un monto total de Pesos Setecientos Trece Mil Doscientos Ochenta con 00/100 Cts. (\$713.280,00), a favor de la razón social: JUANITO SRL, CUIT N° 30-71479061-3, correspondiente a la adquisición de 16 pack de agua mineral x 500cc, 12 pack de agua c/gas y 04 pack de coca cola x 500cc x6 unidades c/u. destinado a reuniones o encuentros que realiza el ejecutivo municipal. • 02270 RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de Factura original tipo “B” N°00003-00005603 de fecha 14 de Julio de 2025, por un monto total de Pesos Sesenta y Cuatro Mil con 00/100 ctvs. (\$64.000,00), a favor de la razón social: TORTORELLI TATIANA, CUIT N° 27-30519041-7 correspondiente a la adquisición de elementos de mercería para la preparación de souvenirs y el acondicionamiento del lugar donde se desarrolló el Encuentro de Adultos Mayores realizado el día 15 de julio de 2025 en el Gimnasio Municipal de la ciudad de Chos Malal. • 02271 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de la Factura Original tipo “C” N° 0001-00000758, con fecha 31 de Julio del 2025, por un importe de Pesos Un Millón Ciento Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y
--	--

AUTORÍCESE el pago de Factura Original tipo “B” N° 00004-00000057, con fecha 01 de agosto del 2025, por un monto total de Pesos Quinientos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 ctvs. (\$534.850,00), a favor de la razón social: PARRA PEDRO MARCELO, C.U.I.T N° 20-17575172-7, correspondiente a la compra de materiales para el armado del tablero automatizado ubicado en el Torreón de nuestra ciudad.

- **02261 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la Factura original tipo “C” N° 00002-00000345, de fecha 12 de Agosto de 2025, por un monto total de Pesos Setecientos Siete Mil con 00/100 ctvs. (\$707.000,00); a favor de la Razón Social: SOSA JORGE, C.U.I.T N° 20-10431815-1, correspondiente al servicio de gomería durante el mes de Julio de 2025, para la Flota Vehicular Municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de La Municipalidad de Chos Malal.-

- **02262 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la Factura Tipo “B” N° 0020-00005544, con fecha 08 de agosto del 2025, por un monto total de Pesos Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta con 53/100 ctvs. (\$358.960,53); a favor de la razón social: FLUIDOS PATAGONIA S.A, C.U.I.T N° 33-70846724-9, correspondiente a la adquisición de provisión de nylon adicional, de 200 micrones de 4Mts x 50Mts, para completar las tareas previstas en cuanto a la filtración del Canal Norte.-

- **02263 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la factura tipo “B” N° 00006-00004944, de fecha 30 de julio de 2025, por un monto total de Pesos Trescientos Setenta y Cinco Mil Quinientos Noventa y Cinco con 73/100 ctvs. (\$375.595,73), a favor de la razón social: VILAN GUILLERMO LEONARDO, C.U.I.T N° 20-29384809-3, correspondiente a la adquisición de artículos de pinturería para realizar tareas de mantenimiento en Espacios Verdes de la localidad.

- **02264 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de Factura tipo “A” N° 0002-00010250, de fecha 06 de agosto de 2025, por un monto total de Pesos Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Veintiuno con 99/100 ctvs. (\$249.521,99), a favor de la razón social: DISTRIBUIDORA CHOS MALAL SAS, C.U.I.T N° 33-71810398-9, correspondientes a adquisición de Productos alimenticios, destinados al Centro de Desarrollo Infantil “Mickey”, “Rayito de Sol” y “Platerito”, periodo estimado para el mes de Agosto del 2025.

- **02265 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la Factura Original tipo “B” N° 00003-00002703, de fecha 25 de julio de 2025, por un monto total de Pesos Doscientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 ctvs. (\$241.650,00), a favor de la razón social: JUANITO SRL, C.U.I.T N° 30-71479061-3, correspondientes a adquisición de Frutas y Verduras, destinados a los Centro de Desarrollo Infantil “Rayito de Sol”,

Artículo 2°: Determinase el precio de venta según lo establecido en la Ordenanza N° 3427/20, debiendo adicionarle los derechos de inspección y mensura.-

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la adjudicación en venta que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.- Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los catorce (14) días del mes de abril del año Dos Mil Veintiséis, según consta en Acta número 2070 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA

LOPEZ

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4498/26 de la Ciudad de Chos Malal, en 01(Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00237/26

FDO. ALBARRACÍN

MAUREYRA

ORDENANZA N° 4499/26

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1°: Declarase de interés Municipal, Comunitario y Educativo la realización del evento denominado **"V Edición Expo Vocacional Chos Malal"** a realizarse los días los días 05 y 06 de mayo del corriente año.-

Artículo 2°: Autorízase al Intendente de la Municipalidad de Chos Malal a suscribir el convenio con el Instituto Provincial de Juegos de Azar de la Provincia del Neuquén (IJAN), conforme a lo establecido en el Expediente N° 09/00273/2026, destinado a contribuir al financiamiento de los gastos que demande la realización del evento.

Artículo 3°: Facúltase al Intendente de la Municipalidad de Chos Malal a recibir los fondos originados en el Expediente N° 09/000273/2026, correspondientes al aporte económico no reintegrable otorgado por el Instituto Provincial de Juegos de Azar de la Provincia del Neuquén (IJAN), destinados a contribuir al financiamiento de los gastos que demande la realización de la **"V Edición Expo Vocacional Chos Malal"**.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los veintiún (21) días del mes de abril del año Dos Mil Veintiséis, según consta en Acta número 2071 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA

LOPEZ

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4499/26 de la Ciudad de Chos Malal, en 02 (Dos) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00258/26

FDO. ALBARRACÍN

COFRE

DECRETOS MUNICIPALES 2026

- **00133 — APRUÉBASE** los Contratos de Prestación de Servicios bajo la modalidad de monotributo, celebrados por las distintas Secretarías Municipales que componen este gabinete y los/las distintos/as prestadores/as de servicios, según anexos que forman parte integrante del presente.-
- **00134 — DISPÓNGASE** el pase y la puesta en funcionamiento de las instalaciones de la Calesita Municipal bajo la órbita de la Secretaría de Relaciones Institucionales de la Municipalidad de Chos Malal.-
- **00135 — DERÓGUESE** partir del 01 de Marzo del 2026 la designación de la Sra. Muñoz Cristina Beatriz titular del D.N.I. N° 21.699.611 como Directora Municipal de Proyectos, dependiente

de la Secretaría de Gestión Productiva de la Municipalidad de Chos Malal.

- **00136 — DECLÁRESE** de interés municipal la realización del evento denominado “Duatlón Hito Ruta 40” – segunda edición, a llevarse a cabo el domingo 29 de marzo de 2026 en la ciudad de Chos Malal.-
- **00137 — DESÍGNASE** a partir del 02 de Marzo de 2026 a la Sra. Muñoz Cristina Beatriz titular del D.N.I N° 21.699.611 para ocupar el cargo de Directora General de Proyectos dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales, conforme estructura orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal vigente.-
- **00138 — MODIFÍCASE** el Decreto Municipal N° 000136/26, consignando como antecedente correcto el Expediente Administrativo N° 09/00155/2026, en reemplazo del erróneamente indicado.-
- **00139 — DECLÁRESE** de Obra Pública, sujeto al régimen General de Obra Pública, conforme las prescripciones de la Ley Provincial N° 687 y legislación reglamentaria, el Proyecto Ejecutivo denominado “Ampliación y Remodelación CDI Rayito de Sol – Etapa III” de la Ciudad de Chos Malal. -
- **00143 — AUTORÍZASE** la transferencia desde la cuenta 109138/4 a la cuenta corriente del BPN N° 109138/1 el día 06 de Marzo del 2026, realizada por la Subsecretaría de Finanzas Públicas de la Municipalidad de Chos Malal, por los fundamentos expuestos en los considerando del presente.-

AUTORÍCESE el pago de la factura original tipo “C” N° 00001-00001318, con fecha 06 de Agosto de 2025, por un monto total de Pesos Trescientos Doce Mil con 00/100 ctvs. (\$312.000,00), a favor de la razón social: BRAVO EMANUEL FACUNDO, CUIT N° 20-32842210-8, correspondiente a la provisión de servicio de viandas -almuerzo-, desde el 29 al 02 de Agosto de 2025, destinado al personal que estuvo abocado a la remodelación y puesta en valor de la Primer Casa de Gobierno de la provincia de Neuquén, dependientes de la Secretaría de Planificación Urbana y Hábitat.

- **02255 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la Factura original tipo “B” N° 00007-00000145, de fecha 06 de Agosto de 2025, por un monto total de pesos Setenta y Seis Mil con 00/100 Ctvs. (\$76.000,00), a favor de la razón social: DON COSTA SRL, C.U.I.T N° 30-71861664-2, correspondiente a la adquisición de dos (2) servicios de almuerzo para el personal que realizó la jornada técnica sobre plantas aromáticas, en el marco de la 2° Edición de Agosto Fértil.
- **02256 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la Factura original Tipo “B” N° 00005-00007951, con fecha 01 de agosto 2025, por un monto total de Pesos Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Trescientos con 00/100 (\$466.300,00), a favor de la razón social: KOENIG OSCAR RAFAEL, CUIT: 20-20516975-0, correspondiente a la adquisición de elementos ceremoniales destinado al Jardín

Infantil N.º 48 de nuestra ciudad.

- **02257 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la factura original Tipo “C” N° 00005-00000099, de fecha 12 de agosto de 2025, por un monto total de Pesos Setecientos Cincuenta Mil con 00/100 ctvs. (\$750.000,00) a favor de la Razón Social: PACHECO LUIS ALBERTO CUIT N°: 20-05399607-9, correspondiente al servicio de salutación digital durante siete -7- Días, en el marco de los 138° Aniversario de la Ciudad de Chos Malal.-
- **02258 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la factura tipo “B” N° 0022-00002112, de fecha 23 de julio de 2025, por un monto total de Pesos Trescientos Diez Mil Cuatrocientos con 00/100 ctvs. (\$310.400,00), a favor de la razón social: VALLE DE COFRENTES SRL, C.U.I.T: 30-71718163-4, correspondiente a la adquisición de insumos de cafetería destinados para uso protocolar.
- **02259 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de Factura Original tipo “C” N° 00001-00000124, con fecha 11 de agosto de 2025, por un monto total de Pesos Un Millón Ochocientos Cincuenta Mil con 00/100 ctvs. (\$1.850.000,00), a favor de la razón social: SCARABOTTI GUSTAVO, C.U.I.T N°20-35310308-4, correspondiente a la confección de placas conmemorativas en la Casa de Gobierno, en la plaza del Barrio Uruburu y en la plaza del Barrio Tiro Federal de nuestra ciudad.-
- **02260 — RECONÓZCASE el gasto y**

til -C.D.I.- “Platerito”, ubicado en el Barrio IV División de nuestra Ciudad.

- **02249 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la factura original tipo “C” N° 00002-00000025, de fecha 11 de agosto del 2025, por un importe total de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Setenta y Un Mil Setecientos con 00/100 ctvs. (\$2.471.700,00), a la Razón Social MENDEZ SEBASTIAN, CUIT N° 20-30390113-3, correspondiente al servicio de provisión y colocación de vidrios laminados 3x3 mm en distintos sectores: 1 en cocina, 23 SUM, 2 puertas ingreso, 2 aula 6° grado y 1 en el comedor, en el establecimiento educativo Escuela Primaria N° 345 de nuestra ciudad.-
- **02250 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de Factura original tipo “B” N° 00002-00000381, con fecha 05 de agosto de 2025, por la suma total de Pesos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Treinta y Seis con 16/100 ctvs. (\$88.236,16), a favor de la razón social: CÓRDOBA ESCALES DILYS, C.U.I.T N° 27-43760192-0, correspondiente al servicio de alquiler de fotocopidora e impresora utilizada en la Secretaría de Gobierno, durante el mes de julio del año 2025.
- **02251 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la factura original tipo “C” N° 00002-00000033, de fecha 11 de agosto de 2025, por un monto total de Pesos Ochocientos Mil con 00/100 ctvs. (\$800.000,00), a favor de la razón social: ARIZA DANIEL HUMBERTO, C.U.I.T N° 24-

33512539-4, correspondientes a servicio alquiler de Sonido e iluminación, destinado al evento realizado el día Viernes 08 de agosto de 2025 denominado “Muestra Institucional de la Escuela Superior de Música de Chos Malal” en las instalaciones del Cine Municipal Pedro Secundino Peri de nuestra ciudad de Chos Malal.

- **02252 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la factura original tipo “B” N° 00003-00000009, de fecha 31 de Julio de 2025 y factura original tipo “B” N° 00003-00000012, de fecha 13 de agosto de 2025, por un monto total de Pesos Doscientos Cincuenta y Cinco Mil con 00/100 ctvs. (\$255.000,00), a favor de la razón social: MAROA FABRICIO MAXIMILIANO SEBASTIÁN, C.U.I.T N° 20-28981252-1, correspondiente a la provisión de productos de panificación para merienda destinado a los Alumnos de la Orquesta Municipalidad de Chos Malal durante el mes de Julio de 2025.
- **02253 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la factura original tipo “C” N°00001-00000008, de fecha 30 de julio de 2025, por un monto total de Pesos Quinientos Cuarenta Mil con 00/100 ctvs. (\$540.000,00), a favor de la razón social FRISCHKNECHT ALICIA, C.U.I.T N° 27-13741005-8; correspondiente al Servicio de Revisión Especializada y Evaluación de fondos Bibliográficos de libros de la biblioteca popular José Manuel Olascoaga de la ciudad de Chos Malal.-
- **02254 — RECONÓZCASE el gasto y**

- **00144 — DESÍGNASE** a partir del 01 de Marzo de 2026 a la Sra. Martínez Andrea Elizabet titular del D.N.I N° 32.301.592 para ocupar el cargo de Dirección General de Discapacidad dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Chos Malal, conforme estructura orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal vigente.-
- **00147 — AUTORÍZASE** la transferencia desde la cuenta 109138/4 a la cuenta corriente del BPN N° 109138/1 el día 09 de Marzo del 2026, realizada por la Subsecretaría de Finanzas Públicas de la Municipalidad de Chos Malal, por los fundamentos expuestos en los considerando del presente.-
- **00148 — APRUÉBASE** Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre La Municipalidad de Chos Malal representada por el Lic. Cofre Abraham titular del D.N.I N° 23.837.593 y el Sr. Oscar Antu Antillanca Carrazana titular del D.N.I N° 41.837.824, con el objeto de reacondicionar la pintura del Playón del Gimnasio del Barrio Uriburu de la Ciudad de Chos Malal.
- **00154 — RECONÓZCASE el gasto y APRUÉBASE** el viático por comisión de servicio a la Secretaria de Economía y Recursos Públicos Sra. Schouabs Roxana D.N.I N° 24.332.460, a fin de participar en reuniones de trabajo técnico y análisis de cuestiones administrativas contables y financieras de interés para la gestión Municipal, trasladándose a la ciudad de Neuquén el Jueves 12 de Marzo del 2026 a las 12:00 horas, re-

tornando el sábado 14 de Marzo del 2026 a las 12:00 horas aproximadamente del corriente año.

- **00155 — AUTORÍZASE** la implementación y puesta en funcionamiento del sistema de recaudación electrónica mediante la plataforma PAGO TIC, conforme el convenio suscripto oportunamente entre la Municipalidad de Chos Malal y la firma Pay Per TIC S.A C.U.I.T N° 30-71440532/9.
- **00158 — AUTORÍZASE** la transferencia desde la cuenta 109138/4 a la cuenta corriente del BPN N° 109138/1 el día 12 de Marzo del 2026 realizada por la Subsecretaría de Finanzas Públicas de la Municipalidad de Chos Malal, por los fundamentos expuestos en los considerando del presente.
- **00160 — APRUÉBASE** el Convenio de Colaboración, celebrado oportunamente entre la Municipalidad de Chos Malal representada en este acto por la Secretaria de Gobierno Dra. Álvarez Norma titular del D.N.I N° 28.614.529 y la Municipalidad de Barrancas representada por el Intendente Municipal Rubén Darío Figueroa titular del D.N.I N° 25.063.559, correspondiente al préstamo de un equipo de Alcoholímetro, destinado a la detección de alcohol en el marco del evento denominado “XXIX Fiesta Provincial Regreso del Veranador”.-
- **00161 — DERÓGUESE** partir del 31 de Marzo del 2026 la designación del Sr. Solorza Aldo D.N.I. N° 39.522.633, como Director General de Control y Fiscalización Ambiental, dependientes de la Secretaría de Gestión Productiva.

- **00166 — RECONÓZCASE** el gasto y **APRUÉBASE** el contrato de locación de servicios profesionales celebrado entre la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Chos Malal Sra. Laura Pezoa titular del D.N.I N° 28.557.868 y la Sra. Sepúlveda María Noelia titular del D.N.I N° 32.778.831, por la suma total de Pesos Dos Millones con 00/100 ctvs. (\$2.000.000,00), en concepto de locación de servicios profesionales en carácter de Técnica Superior en Niñez, Adolescencia y Familia.
- **00172 — DECLÁRESE** cumplidas las obligaciones impuestas al Sr. Zeballos, Sandro Emmanuel titular del D.N.I N° 34.002.015, en su carácter de adjudicatario del Inmueble Municipal individualizado como Lote 04 de la Manzana 100m con una superficie de 302,92 m², Matrícula Catastral N° 02-20-058-1048-0000, de esta ciudad de Chos Malal, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente norma.-
- **00174 — APRUÉBASE** Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de Chos Malal representada por la Secretaría de Gestión Productiva Sra. Semper Romina y el Sr. Galizzi Luis Amabet titular del D.N.I. N° 16.702.242, con el objeto de contar con la participación de este último en el evento denominado “Relatos a luz de las Velas Parte II”
- **00175 — RECONÓZCASE** el gasto y **APRUÉBASE** contrato de transporte celebrado entre la Municipalidad de Chos Malal representada por el Secretario de Educación, Cultura y Deporte Tec. Cofré Abraham D.N.I. N° 23.837.593 y el Sr. Walter Ceferino Lara, titular de la empresa “TRANSPORTE LARA”, correspondiente al traslado del equipo femenino del Club Social y Deportivo 4 de Agosto.-
- **00176 — APRUÉBASE** contrato de transporte de personas celebrado entre la Municipalidad de Chos Malal representada en este acto por la Secretaria de Desarrollo Humano Sra. Laura Pezoa titular del D.N.I. N° 28.557.868, por una parte, y por la otra, el Sr. Lara Walter Ceferino titular del D.N.I. N° 23.941.653 en representación de la empresa “TRANSPORTE LARA” C.U.I.T. N° 30-71367287 por un monto total de Pesos Un Millón Cuatrocientos Mil con 00/100 (\$1.400.000,00), destinado al traslado de adultos mayores de la Ciudad de Chos Malal hacía las localidades de Caviahue y Copahue, Provincia del Neuquén, a fin de realizar tratamientos con baños termales.-
- **00177 — ACEPTESE** a partir del 30 de Abril del 2026, la renuncia presentada por el Agente Municipal Fuentes Manuel Sigifredo titular del D.N.I. N° 17.442.719 Legajo Personal N° 9044, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.
- **00181 — RECONÓZCASE** el gasto y **APRUÉBASE** el contrato de locación de servicios profesionales celebrado entre la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Chos Malal Sra. Laura Pezoa titular del D.N.I. N° 28.557.868 y el Sr. Gonzalez Cris-

- suma de pesos Noventa y Seis Mil con 00/100 ctvs. (\$96.000,00), a favor de la razón social: FERREYRA JOSE LUIS, C.U.I.T N° 20-20449406-2, correspondiente a la adquisición de dieciséis (16) bidones de agua mineral por 20 litros, destinados a los puestos de hidratación ubicados en las instalaciones del gimnasio municipal centro durante el día 03 de agosto del 2025, en el marco de “138° Aniversario de la Ciudad de Chos Malal”.
- **02244 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la Factura Original tipo “C” N° 00002-00003559, de fecha 07 de agosto de 2025, por la suma de pesos Un Millón Novecientos Sesenta y Cinco Mil con 00/100 ctvs. (\$1.965.000,00), a favor de la razón social: FERREYRA JOSE LUIS, C.U.I.T N° 20-20449406-2, correspondiente a la adquisición de doscientos noventa y un (291) bidones de agua mineral por 20 litros y el alquiler de treinta y cuatro (34) equipos frío/calor, destinados al personal de las Secretarías y sus dependencias a cargo de la Municipalidad de Chos Malal, durante el mes de Julio 2.025.
- **02245 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la factura original tipo “B” N° 00005-00007950, de fecha 1 de Agosto del 2025, por un monto total de Pesos Ciento Cuarenta Mil con 00/100 ctvs. (\$140.000,00), a favor de la razón social: KOENIG OSCAR RAFAEL, C.U.I.T N° 20-20516975-0, correspondiente a la adquisición de diez (10) tóner para impresora láser destinadas a las diferentes áreas municipal.-
- **02246 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la Factura Original tipo “B” N° 00002-00000384, de fecha 7 de agosto de 2025, por un monto total de Pesos Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Setenta con 00/100 ctvs. (\$467.270,00), a favor de la razón social: CORDOBA ESCALES DILYS, C.U.I.T N° 27-43760192-0, correspondiente a la adquisición de Veintiocho (28) tóner, destinados a impresoras láser y fotocopiadoras ubicadas en diferentes áreas municipales.-
- **002247 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la factura tipo “B” N° 00006-00007782, con fecha 04 de Agosto de 2025, por un importe total de Pesos Veintitrés Mil Ochocientos Cuarenta con 68/100 ctvs. (\$23.840,68), a favor de la Razón Social: DISTRIBUIDORA CONSTRUIR, C.U.I.T N°30-71674860-6, correspondiente a la provisión de 1 (un) Flotante Alta Presión, destinado al recambio de flotante existente en tanque de agua del Establecimiento Deportivo C.E.F. N° 5.-
- **02248 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de Factura Original tipo “C” N°00001-00000001, con fecha 13 de agosto del 2025, por un monto total de Pesos Cuatro Millones Trecientos Mil con 00/100 ctvs. (\$4.300.000,00), a favor de la razón social: BASCUÑAN JOSÉ ALEJANDRO, CUIT N°20-20121167-1, correspondiente al servicio de mano de obra, la cual consistió en la reparación de techo en el Centro de Desarrollo Infan-

de Chos Malal el día 14 de Agosto del 2025 a las 15.30hs aproximadamente, con el fin de acompañar, en carácter de referente, al adulto mayor Sr. Muñoz Aurelio, quien participará de los Juegos Regionales Neuquinos a llevarse a cabo en la ciudad de Neuquén. Se trasladarán en el transporte de la localidad de Huingangco (Trafic-Dominio AA 031 AH).

- **02238 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de la Factura original tipo “C” N°00003-00001192**, de fecha 13 de agosto de 2025, por un monto total de Pesos Ciento Veinte Mil con 00/100 ctvs. (\$120.000,00), a favor de la razón social: MAS JORGE HUMBERTO DOMINGO, C.U.I.T. N° 20-23870603-4, correspondiente al servicio de alojamiento brindado desde el 03 de julio hasta el 04 de julio del 2025, destinado al beneficiario M.D y su hijo menor de edad con Oficio judicial N° 764/2025.
- **02239 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de la Factura original tipo “C” N° 00003-00001193**, de fecha 13 de agosto de 2025, por un monto total de Pesos Novecientos Mil con 00/100 ctvs. (\$900.000,00), a favor de la razón social: MAS JORGE HUMBERTO DOMINGO, C.U.I.T. N° 20-23870603-4, correspondiente al servicio de alojamiento brindado desde el 01 de julio hasta el 15 de julio del 2025, inclusive, destinado al beneficiario M.D y su hijo menor de edad con Oficio Judicial N°19337/2025.
- **02240 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de las Factu-**

ras N° 0000-22343769 y N° 0000-22343649, ambas de fecha de vencimiento 11 de agosto de 2025, que ascienden a un importe total y único de Pesos Veintiún Mil Novecientos Sesenta y Dos con 69/100 ctvs. (\$21.962,69), a favor de la razón social: ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN, C.U.I.T. N° 30-99925008-0, en concepto de pago de suministro de energía eléctrica correspondiente al período 07/2025 en las delegaciones de La Salada y Arroyo Blanco.

- **02241 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de la Factura Original tipo “C” N° 00001-00000018**, de fecha 07 de Agosto del 2025, por un monto total de Pesos Setenta Mil con 00/100 ctvs. (\$70.000,00), a favor de la razón social: RIOS YULIANA KATHERIN, C.U.I.T. N°27-43531210-7, correspondiente al servicio de limpieza en la Casa de Gobierno de la ciudad de Chos Malal.-
- **02242 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de la Factura tipo “B” N°80001-00004523**, con fecha 08 de agosto del 2025, por un monto total de Pesos Cuatrocientos Un Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 ctvs. (\$401.240,00), a favor de la razón social: BIDE PABLO CESAR, CUIT N° 20-25182643-3; correspondiente a la adquisición de placas, las cuales fueron destinadas al techo del Salón de los Intendentes de nuestra municipalidad.
- **02243 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de la Factura Original tipo “C” N° 00002-00003560**, de fecha 07 de agosto de 2025, por la

• tian Gustavo titular del D.N.I N° 22.474.336, por la suma total de Pesos Un Millón Quinientos Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con 00/100 (\$1.502.656,00) en concepto de locación de servicios profesionales en carácter de Asistente de la Junta Evaluadora en la Dirección General de Discapacidad.

- **00182 — AUTORÍZASE al Sr. Intendente Municipal, Nicolás Albarracín**, a utilizar la tarjeta recargable emitida por el Banco Provincia del Neuquén S.A., destinada a afrontar gastos de representación, movilidad, viáticos y erogaciones inherentes al ejercicio de sus funciones.-
- **00183 — APRUÉBASE Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de Chos Malal representada en este acto por el Secretario de Cultura, Deporte y Educación Lic. Cofre Abraham y el Sr. Gomez Claudio Fabián titular del D.N.I. N° 27.994.048**, por un monto total de Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100 ctvs. (\$400.000,00), con el objetivo de que este último provea el Sonido e Iluminación para el correcto desenvolvimiento del evento denominado “Vigilia por la Memoria, la Verdad y la Justicia”.
- **00184 — AUTORÍZASE la transferencia desde la cuenta 109138/4 a la cuenta corriente BPN N° 109138/1 el día 27 de Marzo del 2026 del 2026 realizada por la Subsecretaría de Finanzas Públicas de la Municipalidad de Chos Malal, por los fundamentos expuestos en los considerandos.-**
- **00185 — APRUÉBASE Contrato de**

Prestación de Servicios celebrado entre La Municipalidad de Chos Malal representada por el Lic. Cofre Abraham titular del D.N.I N° 23.837.593 y el Sr. Avila Reynaldo Aladino titular del D.N.I N° 44.605.296, con el objetivo de reacondicionar la pintura del Salón de los Espejos de la Casa de la Cultura de la Ciudad de Chos Malal.-

- **00186 — REATEGORÍZASE**, con vigencia al día 01 de Marzo del 2026, al agente Sr. Román Juan Jesús de la Cruz, Legajo N° 9073, de categoría FUD-21 A FUB-23, y al Sr. González Pedro Segundo, Legajo N° 9230, de la categoría OSB19 a FUD-21.-
- **00187 — APRUÉBASE Contrato celebrado en Expediente Administrativo N° 09/00191/26**, por el Secretario de Educación, Cultura y Deporte y la Cooperativa de Trabajo Habitar Patagonia, para la prestación de servicios de mantenimiento, limpieza y conservación en el Cementerio de la Ciudad de Chos Malal y servicios de barrido y limpieza de calles en la Localidad de Chos Malal, que como Anexo forma parte del presente.-
- **00188 — APRUÉBASE contrato según Expediente Administrativo N° 09/00200/2026**, celebrado entre el Secretario de Educación, Cultura y Deporte Sr. Cofre Abraham Amado titular del D.N.I N° 23.837.593 de la Municipalidad de Chos Malal, por un lado, y por otro lado, la Cooperativa Curi Leuvú a través de quien será su representante Sra. Josefa Cabrera titular del D.N.I N° 29.450.720, para llevar a cabo la correcta ejecución de tareas de

seguridad en costanera, camping, dependientes de la Secretaría de Gestión Productiva de la Municipalidad de Chos Malal, que como anexo forma parte del presente.-

- **00189 — ESTÁBLEZCASE**, a partir del 01 de abril del corriente año, el nuevo horario que regirá para el funcionamiento de las diferentes dependencias municipales, quedando establecido de la siguiente manera: 01 de Abril al 31 de Octubre de cada año calendario—Ingreso 08:00 hs — Egreso 15:00 hs. 01 de noviembre al 31 de marzo de cada año calendario — Ingreso 07:00 hs — Egreso 14:00 hs.— Quedan exceptuados de dicho horario los Centro de Desarrollo Infantil CDI y las Bibliotecas Municipales, los que permanecerán con un horario de ingreso y egreso de 07:00 a 14:00 hs, con fin de garantizar el ingreso anticipado de las infancias y asegurar el correcto funcionamiento de los servicios vinculados.-
- **00190 — APRUÉBASE** contrato de transporte de personas celebrado entre la Municipalidad de Chos Malal, representada en este acto por el Secretario de Cultura, Educación y Deporte, Lic Cofre Abraham Amado titular del D.N.I. N° 23.837.593, por un parte, y por la otra, la Sra. Sandoval Jesica Marina, en representación de la empresa “TRANSPORTE MURIELA” C.U.I.T. N° 27-30009572-6, por un monto total de Pesos Un Millón Quinientos Mil con 00/100 (\$1.500.000,00), destinado al traslado de diecinueve personas de la “Asociación Civil Deportivo Chosmalense Social y Cultural” a la Ciudad de

Bariloche, a fin de participar del torneo denominado “BARILOCHE CUP”.-

- **00190 — APRUÉBASE** contrato de transporte de personas celebrado entre la Municipalidad de Chos Malal, representada en este acto por el Secretario de Cultura, Deporte y Educación, Lic. Cofre Abraham Amado titular del D.N.I N° 23.837.593, por una parte, y por la otra, la Sra. Sandoval Jesica Marina, en representación de la empresa “TRANSPORTE MURIELA” C.U.I.T N° 27-30009572-6, por un monto total de Pesos Un Millón Quinientos Mil con 00/100 (\$1.500.000,00), destinado al traslado de diecinueve (19) personas de la Asociación Civil y Deportivo Chosmalense Social y Cultural” a la Ciudad de Bariloche, a fin de participar del torneo denominado “BARILOCHE CUP”.-
- **00191 — RECONÓZCASE** el gasto y **APRUÉBASE** el viático por comisión de servicio al Subsecretario de área técnica Sr. Fernandez Marco Emanuel D.N.I. N° 32.577.020, a fin de participaren la Asamblea Ordinaria del Consejo Regional de discapacidad, trasladándose a la localidad de Las Ovejas el lunes 30 de Marzo del 2026 a las 06:00 aproximadamente, retornando a nuestra ciudad el mismo día alrededor de las 20:00 hs.-
- **00192 — RECONÓZCASE** el gasto y **APRUÉBASE** contrato de celebrado entre la Municipalidad de Chos Malal representada por la Secretaría de Relaciones Institucionales Prof. Maureira Nury y el Sr. Quezada Jorge Rafael C.U.I.T N° 20-28361977-0, correspon-

2025, por un monto total de Pesos Ochenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Uno con 90/100 ctvs. (\$82.591,90), a favor de la razón social: CAMUZZI GAS DEL SUR S.A, CUIT N° 30-65786442-7, correspondiente al suministro de gas provisto para la casa Dewey, dependiente de la Municipalidad de Chos Malal.-

- **02232 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de Factura original tipo “B” N° 80002-55191513/1 de fecha 17 de julio de 2025, por un monto total de Pesos Doce Mil Ochenta y Tres con 28/100 ctvs. (\$12.083,28) a favor de la razón social: CAMUZZI GAS DEL SUR S.A, CUIT N° 30-65786442-7, correspondiente a la provisión de servicio de gas natural, en la instalación en la que se encuentra funcionando la Casa Universitaria, dependiente de la Municipalidad de Chos Malal.-
- **02233 — AUTORÍCESE** el viático correspondiente al Profesor de Robótica y Programación Sr. Inostroza Silvio Emmanuel, D.N.I N° 32.222.317, quien realizará un viaje a la ciudad de Neuquén, con fecha y hora de salida el día 20 de Agosto de la Ciudad de Chos Malal a las 14.00 hs y regresando a nuestra ciudad el día 21 de Agosto a las 16:00 hs aproximadamente, a fin de efectuar acompañamiento y participación junto a la Escuela Secundaria EPET N°13, quienes competirán de la Copa Robótica Argentina 2025 en la ciudad de Neuquén.-
- **02234 — AUTORÍCESE** viático correspondiente a la Directora Municipal

Punto Digital Srta. Alma Mía Recabarren, D.N.I N° 45.509.995, quien realizará un viaje a la ciudad de Neuquén, con fecha y hora de salida el día 20 de agosto de 2025, a las 14:00 hs, regresando a nuestra ciudad el día 21 de Agosto de 2.025, a las 16:00 hs. aproximadamente, a fin de participar y acompañar a los Alumnos de la Escuela Secundaria de la EPET N° 13 de Chos Malal que competirán de la Copa Robótica Argentina 2025, en la ciudad de Neuquén.-

- **02235 — RECONÓZCASE y AUTORÍCESE** el reintegro por un monto total de Pesos Ochenta y Dos Mil Ochocientos Uno con 04/100 ctvs. (\$82.801,04), correspondiente al reintegro de gastos de comida -almuerzo y cena- más combustible para el Sr. Ferrerrea Néstor Emilio, según Ticket facturas detallados en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.-
- **02236 — RECONÓZCASE y AUTORÍCESE** el reintegro por un monto total de Pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Siete con 77/100 ctvs. (\$62.537,77), correspondiente los gastos de combustibles para la Sra. Borromei Pierina Mercedes, según Tiques facturas detallados en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.
- **02237 — AUTORÍCESE** el viático correspondiente a la Directora Municipal de Adultos Mayores Sra. Ormazabal Herelida, DNI N° 21.621.766, con fecha y hora de salida desde la Ciudad de Chos Malal hacia la Ciudad de Neuquén el día 12 de Agosto del 2025 a las 12.30hs, regresando a nuestra ciudad

LA POLICÍA DEL NEUQUÉN, C.U.I.T. N° 30-57685195-9, correspondiente a la Subsecretaría de Producción de la Provincia, CIPPA y la institución INTA quienes brindaron un curso de fortalecimiento de auditores bromatológicos municipales de la región del Alto Neuquén.-

- **02226 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la factura original tipo “C” N° 00034-00007339, de fecha 06 de agosto del 2025, por un monto total de Pesos Ciento Cinco Mil con 00/100 cts. (\$105.000,00), a favor de la razón social: MUTUAL DEL PERSONAL DE LA POLICÍA DEL NEUQUÉN, C.U.I.T. N° 30-57685195-9, correspondiente al servicio de alojamiento del día 31 de julio de 2025, destinado al personal de la Subsecretaría de Producción de la Provincia, CIPPA y la institución INTA quienes brindaron el curso mencionado.-
- **02227 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la factura original tipo “C” N° 00034-00007339, de fecha 06 de agosto del 2025 por un monto total de Ciento Cinco Mil con 00/100 Cts. (\$105.000,00) a favor de la razón social: MUTUAL DEL PERSONAL DE LA POLICÍA DEL NEUQUÉN, C.U.I.T. N° 30-57685195-9, correspondiente al servicio de alojamiento el día 31 de julio de 2025, destinado al personal de la Subsecretaría de Producción de la Provincia y la institución INTA quienes brindaron el curso de fortalecimiento de auditores bromatológicos municipales de la región del Alto Neuquén.-

- **02228 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la factura tipo “B” N° 0001-00004546, con fecha 14 de agosto de 2025, por un importe total de Pesos Trescientos Treinta Mil con 00/100 ctvs. (\$330.000,00), a favor de la Razón Social: BIDÉ PABLO CESAR, C.U.I.T N° 20-23182643-3, correspondiente a la provisión de materiales, destinados a la reparación de puertas en el Establecimiento Educativo E.P.E.T. N° 13.-

- **02229 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago según Recibo N°0000-04773785, con fecha 19 de Agosto de 2025, correspondiente al servicio de energía eléctrica del Ente Provincial de Energía del Neuquén – EPEN-, CUIT 30-99925008-0, por un monto total de Pesos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Siete con 74/100 ctvs. (\$85.257,74), en concepto de ayuda económica a favor del Sr. Arévalo José Matías.

- **02230 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago según Recibo N°0000-04772366, con fecha 18 de Agosto de 2025, correspondiente al servicio de energía eléctrica del Ente Provincial de Energía del Neuquén – EPEN-, CUIT 30-99925008-0, por un monto total de Pesos Noventa Mil Cuatrocientos con 42/100 ctvs. (\$90.400,42), en concepto de ayuda económica a favor de la Sra. Mendez Marisa.-

- **02231 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago según Factura Original tipo “B” N° 80002-55111976/7, de fecha 11 de julio de

diente a la provisión de un (01) baño químico destinado al uso del escultor quien realizara la ejecución de la obra en homenaje al profesor Carlos Fuentalba, por un periodo de 15 días.-

- **00193 — RECONÓZCASE el gasto y APRUÉBASE** contrato de celebrado entre la Municipalidad de Chos Malal representada por la Secretaría de Relaciones Institucionales Prof. Maureira Nury y el Sr. Quezada Jorge Rafael C.U.I.T. N° 20-28361977-0, correspondiente a la provisión de baño químicos destinado para el personal afectado a las tareas que se están desarrollando en la obra CDI Rayito de Sol.-

RESOLUCIONES MUNICIPALES 2025

- **02184 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de Factura original tipo “B” N° 00003-00002729, de fecha 07 de Agosto de 2025, por un monto total de Pesos Dos Millones Doscientos Trece Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 ctvs. (\$2.213.850,00), a favor de la razón social: JUANITO SRL, CUIT N° 30-71479061-3, correspondiente a la adquisición de productos alimenticios, destinados a brindar racionamiento diario a los operarios del Ejército Argentino-Ingenieros Montaña VI, que se encuentran trabajando en la remediación del derrumbe ocurrido sobre la Ruta Provincial N° 43.
- **02185 — RECONÓZCASE el gasto y**

AUTORÍCESE el pago del Volante Electrónico de Pago N° 1502966836, de fecha 13 de agosto de 2025, por un monto total de Pesos Doscientos Ochenta Mil con 00/100 ctvs. (\$280.000,00), a favor de la razón social: DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, C.U.I.T N° 30-54667567-6, correspondiente al arancel por el uso de la Ruta Nacional N° 40, entre las progresivas km 2614+830 y km 2619+880, en el marco de la 6° fecha del Rally del Norte Neuquino, realizada los días 15, 16 y 17 de agosto de 2025.-

- **02187 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de Factura original tipo “B” N° 00007-00000159, de fecha 13 de Agosto de 2025, por un monto total de Pesos Un Millón Setenta y Siete Mil con 00/100 ctvs. (\$1.077.000,00), a favor de la razón social: DON COSTA SRL, CUIT N° 30-71861664-2, correspondiente a la adquisición de viandas, destinados al personal del Ejército Argentino.
- **02188 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la Factura Original Tipo “B” N° 00006-00007775, de fecha 24 de julio del 2025, por un monto total de Pesos Doscientos Cinco Mil Setecientos Noventa con 02/100 ctvs. (\$205.790,02), a favor de la razón social: DISTRIBUIDORA CONSTRUIR, C.U.I.T N° 30-71674860-6, correspondientes a la adquisición de 2 Silicona Impermeabilizante Brikol x 20 Lts, destinado para embellecer y proteger las escalinatas del torreón de nuestra ciudad.

- **02189 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la factura original tipo “B” N° 0060-00022024, con fecha 23 de julio del año 2025, por un monto de Pesos Trescientos Catorce Mil con 00/100 ctvs. (\$314.000,00), a favor de la razón social VANOLI HUGO MARIO, CUIT N°: 20-11806301-6, correspondiente a la adquisición de medias deportivas destinadas a otorgarse como premios a los participantes de la Liga Municipal Infanto Juvenil.
- **02190 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago del Tique Factura tipo “B” N° 00005-00000100, de fecha 07 de Julio de 2025, por un monto total de Pesos Doscientos Sesenta y Ocho Mil Trescientos con 00/100 ctvs. (268.300,00), a favor de la razón social: HE JINGQING, C.U.I.T N° 27-95582990-0, correspondiente a la adquisición de productos alimenticios destinados a las “Circolonias de invierno 2025”, llevadas adelante desde el 7 de julio hasta el 18 de julio del año 2025.-
- **02191 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la factura original tipo “B” N° 00005-00007845, con fecha 18 de julio de 2025, por un monto total de Pesos Ciento Noventa y Nueve Mil Novecientos con 00/100 ctvs. (\$199.900,00), a favor de la razón social: KOENIG OSCAR RAFAEL, CUIT N° 20-20516975-0, correspondiente a la adquisición de insumos didácticos destinados a los niños que participaron de las “Circolonias de invierno 2025”, llevadas a cabo desde el 7 de julio hasta el 18 de julio del año

2025.-

- **02192 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la Factura original tipo “B” N° 00007-00004590, de fecha 21 de julio de 2025, por un monto total de Pesos Ciento Setenta y Siete Mil con 00/100 ctvs. (\$177.000,00), a favor de la razón social PESSINO ELIZARI VADINHO JULIÁN, C.U.I.T: N° 20-31203370-5, correspondiente a la adquisición de materiales de reparación destinados al reacondicionamiento de inmueble objeto de contrato de locación, ubicado en calle Olascoaga N° 82 de esta ciudad.
- **02193 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de Factura original tipo “B” N°0005-00000278, de fecha 21 de Julio de 2025, por un monto total de Pesos Cien Mil con 00/100 ctvs. (\$100.000,00), a favor de la razón social: AGUIRRE ELPIDIO RAMON, CUIT N° 20-14435948-9; correspondiente a la adquisición de productos de panificación destinados al almuerzo ofrecido durante el Encuentro de Adultos Mayores realizado el día 15 de julio de 2025 en el Gimnasio Municipal de la ciudad de Chos Malal.-
- **02194 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de Factura Original tipo “B” N° 00009-00002190, con fecha 15 de julio de 2025, por un monto total de Pesos Ciento Setenta y Siete Mil Setecientos con 00/100 ctvs. (\$177.700,00), a favor de la razón social: TEMI HECTOR RAUL, CUIT N° 20-22041984-4 correspondiente a la adquisición de productos alimenticios destinados a la Organización MTE, por

2025, por un monto total de Pesos Ciento Veinte mil con 00/100 ctvs. (\$120.000,00), a favor de la razón social: PARRA PEDRO MARCELO, C.U.I.T. N° 20-17575172-7, correspondiente a la provisión de sogas la cual fue destinada a la colocación de banderines con la Bandera Argentina, con el fin de la inauguración del pavimento sobre Avda. Estanislao Flores en el marco del 138° Aniversario de nuestra ciudad.

- **02220 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de Factura Original Tipo “B” N° 00002-00000059, con fecha 31 de julio del 2025, por un monto total de Pesos Seis Millones Doscientos Dieciocho Mil Novecientos Ochenta con 00/100 ctvs. (\$6.218.980,00), a favor de la razón social: SANDOVAL MARCELO JULIO JOSÉ, C.U.I.T. N° 20-38429735-9, correspondiente a la adquisición de materiales eléctricos para la modificación de tablero de alimentación eléctrica del Gimnasio Municipal, como así también la adecuación del sistema de iluminación pública exterior y ornamentaciones.-
- **02221 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la Factura Original tipo “C” N° 00001-00000057, de fecha 31 de julio del 2025, por un importe total de Pesos Un Millón Trescientos Veintiocho Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 ctvs. (\$1.328.250,00), a favor de la razón social: LIBERATORI CARLOS CEFERINO, CUIT N° 20-30080488-9, correspondiente al servicio de mantenimiento en establecimientos escolares,

en el marco del convenio de Mantenimiento de Establecimientos Escolares.

- **02222 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de Factura Original tipo “B” N° 00001-00000009, con fecha 28 de julio del 2025, por un importe total de Pesos Seis Millones Ochocientos Seis Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 ctvs. (\$6.806.250,00), a favor de la razón social: QUINTANA TOMAS ALEJANDRO, C.U.I.T. N° 20-46257923-4, correspondiente a la tercer etapa de trabajos de carpintería, metalúrgica, soldadura, armado, colocación y pintura de rejas en ventanas del sector de patios internos del ala norte del Establecimiento Educativo Primaria N° 327 “Padre Domingo Milanésio”.-
- **02223 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago según detalle de facturas del Anexo I que forman parte de la presente, por un monto total de Pesos Dos Millones Quinientos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Cuatro con 89/100 ctvs. (\$2.597.404,89), a favor de la razón social: CAYNES S.R.L., CUIT N° 30-71445881-3, correspondientes a la provisión de servicio de combustible semanales destinados a vehículos del Parque Automotor Municipal.-
- **02224 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la factura original tipo “C” N° 00034-00000735, de fecha 12 de agosto del 2025, por un monto total de Pesos Trescientos Cincuenta Mil con 00/100 ctvs. (\$350.000,00), a favor de la razón social: MUTUAL DEL PERSONAL DE

ción de cinco (5) calefactores, realizado en el Establecimiento Educativo Primaria N°345 de la ciudad de Chos Malal.-

- **02213 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la Factura Original Tipo “C” N°00002-00000007, de fecha 14 de agosto de 2025, por un monto total de Pesos Trescientos Mil con 00/100 ctvs. (\$300.000,00), a favor de la Razón Social: RIVERO LEANDRO DARIO, C.U.I.T N° 20-27994178-1, correspondiente a servicio de limpieza en Canal Norte de nuestra ciudad.-
- **02214 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la factura tipo “A” N° 00002-00000081 con fecha 22 de Julio de 2025, por un importe total de Pesos Ochocientos Sesenta y Seis Mil con 00/100 ctvs. (\$866.000,00), a favor de la Razón Social: HARASIMOVICH ALFREDO, C.U.I.T N° 20-25517765-7, correspondiente a la adquisición de una (1) mesada destinada al recambio de la existente, la cual se encuentra deteriorada y rota, en el Establecimiento Educativo C.F.P. N° 20.-
- **02215 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la factura tipo “C” N° 00002-000001084, de fecha 29 de Julio del 2025, por un importe total de Pesos Setenta y Cinco Mil con 00/100 ctvs. (\$75.000,00), a favor de la Razón Social: INFANTE MARCELO LUIS, CUIT N° 20-11976811-0, correspondiente al servicio de control de plagas en las instalaciones del establecimiento educativo PRIMARIA

N°15 de la Ciudad de Chos Malal.

- **02216 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la factura original tipo “B” N° 00004-00000059, con fecha 05 de Agosto de 2025, por un importe total de Pesos Veintiséis Mil Novecientos con 00/100 ctvs. (\$26.900,00), a favor de la Razón Social: PARRA PEDRO MARCELO, C.U.I.T N° 20-17575172-7, correspondiente a la provisión de 1 (una) Cerradura, destinada al cambio de una cerradura existente en puerta que comunica el patio interno con el sector cocina del Establecimiento Educativo I.S.F.D. N° 2.-
- **02217 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de una (1) ayuda económica por un monto total de Pesos Doscientos Noventa Mil con 00/100 centavos (\$290.000,00), favor de la Sra. H.F.G, destinada a cubrir gastos de alimentos.-
- **02218 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la factura original tipo “C” N° 00002-00000023, con fecha 23 de julio de 2025, por un importe total de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100 cts. (\$450.000,00), a favor de la razón social: MÉNDEZ SEBASTIÁN, C.U.I.T. N° 20-30390113-3, correspondiente al mantenimiento y cambio de vidrio de puerta de emergencia, y cambio de vidrio de aula en el Establecimiento Educativo C.P.E.M. N° 4.-
- **02219 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de Factura Original Tipo “B” N° 00004-00000056, con fecha 29 de julio del

el período comprendido desde el 09 al 11 de julio de 2025.

- **02195 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de Factura original tipo “B” N°00001-00000197, de fecha 14 de Julio de 2025, por un monto total de Pesos Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos con 00/100 ctvs. (\$359.600,00), a favor de la razón social: SAN MARTIN MILTON ALBERTO, CUIT N° 20-32694934-6, correspondiente a la adquisición de artículos descartables para servir un almuerzo a los adultos mayores, que participaron del Encuentro de Adultos Mayores llevado a cabo el día 15 de julio del presente año en el Gimnasio Municipal de la ciudad de Chos Malal.-
- **02196 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de Factura original tipo “A” N°0002-00009721, de fecha 15 de julio de 2025, por un monto total de Pesos Ciento Cinco Mil Setecientos Diecinueve con 99/100 ctvs. (\$105.719,99), a favor de la razón social: DISTRIBUIDORA CHOS MALAL S.A.S, CUIT 33-71810398-9, correspondiente a la adquisición de aguas saborizadas destinadas al almuerzo ofrecido durante el Encuentro de Adultos Mayores realizado el día 15 de julio de 2025 en el Gimnasio Municipal de la ciudad de Chos Malal.
- **02197 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la Factura original tipo “B” N° 00003-00000502, con fecha 05 de junio de 2025, por un monto total de Pesos Ochocientos Cincuenta Mil con 00/100 ctvs.

(\$850.000,00), a favor de la razón social: RELOJERIA ABDALA LEY 19550 CAPITULO I SECCION IV, C.U.I.T. N° 30-71588159-0, correspondiente a la adquisición de una campana extractor para cocina de 6 hornallas, destinada a la Secretaría de Desarrollo Humano dependiente de la Municipalidad de Chos Malal.-

- **02198 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la Factura tipo “B” N° 00004-00003660, de fecha 29 de julio de 2025, por un monto total de Pesos Doscientos Veinte Mil con 00/100 ctvs. (\$220.000,00), a favor de la razón social: VERGARA ABRAHAM EZEQUIEL, C.U.I.T. N° 20-39018971-1, correspondiente a la adquisición de una impresora Brother HL-1200 para una de las oficinas administrativas de la Secretaría de Desarrollo Humano dependiente de la Municipalidad de Chos Malal.-
- **02199 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la factura original tipo “B” N° 00003-00002654, de fecha 04 de Agosto de 2025, por un monto total de pesos Trescientos Treinta y Cinco Mil Doscientos con 12/100 ctvs. (\$335.200,12), a favor de la razón social: DISTRIBUIDORA CONSTRUIR, C.U.I.T N°30-71674860-6, correspondiente a la adquisición de materiales para la terminación de un puente peatonal en el Sector Chacra Norte de nuestra ciudad de Chos Malal.
- **02200 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la factura tipo “B” N° 00007-00004603, de fecha 29 de julio de 2025, por un monto total

de pesos Trecientos Dos Mil Trecientos con 00/100 Ctv. (\$302.330,00) a favor de la razón social: PESSINO ELIZARI VADINHO JULIÁN, C.U.I.T N°20-31203370-5, correspondiente a la adquisición de materiales para la realización de cartelería para los microbasurales que se encuentran en nuestra ciudad.

- **02201 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la factura original tipo “B” N° 00003-00000477, con fecha 04 de agosto de 2025, por un monto total de Pesos Doscientos Cuarenta Mil con 00/100 ctvs. (\$240.000,00), a favor de la razón social: ROCCO VERONICA ESTER, CUIT N° 27-27060640-2, correspondiente a la provisión de viandas, destinadas a las personas encargadas de la selección del equipo de vóley de la Provincia de Neuquén, categoría sub 15, que se realizó en el CEF N°5 el día 02 de agosto de 2025.
- **02202 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la factura original tipo “C” N° 00001-00001314, con fecha 30 de Julio de 2025, por un monto total de Pesos Ciento Seis Mil Quinientos con 00/100 ctvs. (\$106.500,00), a favor de la razón social: BRAVO EMANUEL FACUNDO, CUIT N° 20-32842210-8, correspondiente a la provisión de servicio de viandas -almuerzo-, el día 24 y 25 de julio de 2025, destinado al personal que estuvo abocado a la remodelación y puesta en valor de la Primer Casa de Gobierno de la provincia de Neuquén, dependientes de la Secretaría de Plani-

ficación Urbana y Hábitat.

- **02203 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de una (1) ayuda económica por un monto total de Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100 ctvs. (\$150.000,00), a favor de la beneficiaria M.N.E, destinada a cubrir gastos de Alimentos.-
- **02204 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la factura original tipo “C” N° 00034-00007337, de fecha 06 de agosto de 2025, por un monto total de Pesos Ciento Ochenta Mil con 00/100 ctvs. (\$180.000,00), a favor de la razón social: MUTUAL DEL PERSONAL DE LA POLICIA DEL NEUQUEN, CUIT N° 30-57685195-9, correspondiente al servicio de alojamiento desde el sábado 02 al martes 05 de Agosto destinado para 2 personas de la Subsecretaría de Cultura de la Provincia, los cuales acompañan al Programa de Bibliotecas Populares.-
- **02205 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la Factura original Tipo “C” N° 00001-00000086, con fecha 14 de agosto del 2025, por un monto total de Pesos Un Millón Ciento Ochenta Mil Once con 54/100 ctvs. (\$1.180.011,54), a favor de la razón social: DUTSCH JOAQUIN EXEQUIEL, C.U.I.T N° 20-36372061-8, correspondiente al servicio de participación técnica en trabajos de bacheo en las calles Justo, Sarmiento, Lamadrid y Emilio Pessino de nuestra ciudad de Chos Malal.-
- **02206 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de dos (2)

ayudas económicas por un monto total de Pesos Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 ctvs. (\$ 250.000,00), a favor de los beneficiarios que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente destinadas a cubrir gastos de alimentos y tratamientos médicos.

- **02207 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la factura original Tipo “C” N° 00001-00000001, de fecha 07 de Agosto de 2025, por un monto total de Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100 Ctv. (\$ 400.000,00), a favor de la razón social: VENTURIN ELIZABETH NOEMÍ, CUIT N° 27-22469718-5, correspondiente al pago de honorarios por los servicios prestados en el período comprendido entre el 1 de Mayo y el 30 de Mayo de 2025.
- **02208 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la factura original tipo “B” N° 00007-00004605, de fecha 29 de Julio de 2025, por un monto total de Pesos Seiscientos Sesenta y Un Mil Cien con 00/100 Ctv. (\$661.100,00) a favor de la razón social: PESSINO ELIZARI VADINHO JULIÁN, C.U.I.T N° 20-31203370-5, correspondiente a la adquisición de materiales para la terminación del puente peatonal en el Sector Chacra Norte.
- **02209 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la factura original tipo “C” N° 00001-00001319, con fecha 06 de Agosto de 2025, por un monto total de Pesos Treinta y Ocho Mil con 00/100 ctvs. (\$38.000,00), a favor de la razón social: BRAVO EMANUEL FACUNDO, CUIT N° 20-32842210-8, correspondiente a la pro-

visión de servicio de viandas -almuerzo - para dos personas, abocadas al lavado de vehículos de la flota municipal y del Ejército, pertenecientes a la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.

- **02210 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de Factura Original tipo “B” N° 00006-00004935, con fecha 24 de julio del 2025, por un monto total de Pesos Setecientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos con 00/100 ctvs. (\$765.200,00), a favor de la razón social: VILAN GUILLERMO LEONARDO, CUIT N° 20-29384809-3, correspondiente a la adquisición de materiales de pintura destinados a tareas de mantenimiento y acondicionamiento del interior de la Terminal de Ómnibus de nuestra ciudad.
- **02211 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la factura original tipo “C” N° 00002-00000131, con fecha 23 de Julio de 2025, por un importe total de Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100 ctvs. (\$150.000,00), a favor de la razón social: MARÍN CESAR, C.U.I.T N° 20-17214690-3, correspondiente a la reparación de portón en el Establecimiento Educativo Jardín de Infantes N° 16.-
- **02212 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE** el pago de la Factura Original Tipo “C” N° 00002-00000200, de fecha 31 de Julio 2025, por un importe total de Pesos Trescientos Veinticinco Mil con 00/100 ctvs. (\$325.000,00), a favor de la razón social: SOTO EZEQUIEL SEBASTIÁN, C.U.I.T N° 20-32951433-2, correspondiente al servicio de limpieza y repara-